

AV. 19-2001 (Acumulado al AV. N° 45-2003)

D. D. César San Martín Castro.

En el recinto de audiencias de la Sede Judicial ubicada en el ex fundo Barbadillo del distrito de Ate Vitarte, siendo las nueve de la mañana **del día miércoles nueve de abril del año dos mil ocho**, con la concurrencia de ley, se continuó en audiencia pública con el juicio oral seguido contra **ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI** por delito contra la Vida el Cuerpo y la Salud - **Homicidio Calificado** - Asesinato - en agravio de Luis Antonio León Borja, Luis Alberto Díaz Ascovilca, Alejandro Rosales Alejandro, Placentina Marcela Chumbipuma Aguirre, Octavio Benigno Huamanyauri Nolasco, Filomeno León León, Máximo León León, Lucio Quispe Huanaco, Tito Ricardo Ramírez Alberto, Teobaldo Ríos Lira, Manuel Isaias Ríos Pérez, Nelly María Rubina Arquíñigo, Odar Mender Sifuentes Núñez, Benedicta Yanque Churo y Javier Manuel Ríos Riojas, Juan Gabriel Mariño, Bertila Lozano Torres, Dora Oyague Fierro, Robert Teodoro Espinoza, Marcelino Rosales Cárdenas, Felipe Flores Chipana, Luis Enrique Ortiz Perea, Richard Armando Amaro Córdor, Heráclides Pablo Meza y Hugo Muñoz Sánchez; y **Lesiones Graves** en agravio de Natividad Condorcahuana Chicaña, Felipe León León, Tomás Livias Ortega y Alfonso Rodas Albitres; y por delito contra la Libertad Personal - **Secuestro** - en agravio de Samuel Dyer Ampudia y Gustavo Gorriti Ellembogen.=====

**Presente el señor Fiscal Supremo doctor** José Antonio Peláez Bardales.=====

**Presente el acusado ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI** con sus abogados defensores, doctores Cesar Nakasaki Servigón, Adolfo Pinedo Rojas y Gladys Vallejo Santa María.

**Asimismo, presentes** los abogados de las Partes Civiles constituidas, letrados Gustavo Campos Peralta, Carlos Rivera Paz, Ronald Gamarra Herrera, Antonio Salazar García y David Velasco Rondon. =====

**Igualmente presente** el doctor Jorge Castro Castro, identificado con el carnet del Colegio de Abogados del Callao, registro número cuatro mil seiscientos veintiuno, abogado del testigo Luis Perez Documet.=====

**Presente también** la doctora defensora de oficio Nancy Zegarra Santillán, identificada con su carnet del Colegio de Abogados de Lima registro número veintitrés mil cuatrocientos treinta y seis, así también el doctor Víctor Manuel West Chávez, identificado con su carnet del Colegio de Abogados de Lima registro número diecisiete mil cincuenta, defensores de oficio designados por el Ministerio de Justicia a esta Sala.=====

**YANET CARAZAS GARAY**  
Secretaria  
del Tribunal Especial de lo Contencioso

**Presentes** asimismo el señor Relator y la señora Secretaria de la Sala. =====

**Acto seguido** el señor Director de Debates da por instaurada la cuadragésima sexta sesión de audiencia. =====

**En este acto el señor Director de Debates pregunta** a las partes intervinientes si tienen observaciones que formular al acta de la cuadragésima cuarta sesión, manifestando los mismos que no, por lo que se da por aprobada, siendo suscrita de acuerdo a ley. =====

**A continuación por secretaría se da cuenta que** para el día de hoy han sido convocados los testigos Luis Pérez Documet quien encuentra con su abogado, el doctor Jorge Castro, los testigos Luis Rojas Neyra y César Ramal Pesantes, siendo que el primero de los mencionados ha sido ofrecido por la Fiscalía y los dos últimos han sido ofrecidos por la defensa del acusado Fujimori; los mismos que se encuentran en el ambiente contiguo a la sala de audiencias. =====

**Seguidamente el señor Director de Debates ordena que ingrese el testigo Luis Pérez Documet; preguntado por sus generales de ley,** manifestó llamarse como queda indicado, que actualmente se encuentra en la condición de procesado en la Corte Superior de Lima, en la Quinta Sala Penal Especial, sobre los hechos de La Cantuta también. **Estando a lo manifestado por el testigo Pérez Documet el señor Director de Debates le manifiesta lo siguiente:** Señor testigo, parte de estos hechos son objeto de este juicio, usted tiene como ya debe estar enterado el derecho de guardar silencio o tiene también la posibilidad de someterse al interrogatorio propio de este juicio, como es un derecho potestativo, antes de iniciar, se le pregunta a usted ¿si somete o no al interrogatorio de este Tribunal? **El testigo Luis Pérez Documet refiere:** Voy a guardar silencio señor Presidente. **El señor Director de Debates, expresa lo siguiente:** Siendo así, no habría posibilidad de continuar con el interrogatorio, ¿Usted ha declarado ampliamente, preguntó, en ese juicio, en ese proceso? **El testigo Luis Pérez Documet refiere:** Efectivamente, en varios juicios sobre La Cantuta. **El señor Director de Debates pregunta:** A parte de los hechos de la Cantuta ¿Tiene usted otra declaración prestada en el Juzgado sobre tal vez el caso de Barrios Altos o sobre ese tema no tiene nada de que ver? **El testigo Luis Pérez Documet refiere:** No, nada que ver. **Consultado el abogado del testigo Luis Pérez Documet, doctor Jorge Castro, si tiene algo que decir al respecto; el mismo expresó lo siguiente:** Si señor Presidente, mi patrocinado ha tomado la decisión de no prestar declaración en este proceso por una razón muy simple, el se encuentra procesado en el Quinto Juzgado Penal Especial, en el proceso sesenta y ocho dos mil siete que está a cargo de la doctora Saquicuray, en ese proceso mi patrocinado se encuentra pendiente de prestar una declaración instructiva en grado de ampliación,

la misma que aún no sido todavía programada y además hay varias diligencias que la defensa ha solicitado como por ejemplo la inspección ocular al lugar de los acontecimientos, así como la reconstrucción de los hechos con los sentenciados, cosa que no se ha llevado a cabo en ningún proceso judicial, en consecuencia, estando así, podría sus declaraciones incriminarlo, o podría tener una autoincriminación, motivo por el cual la defensa ha considerado que no declare, adicionalmente a ello señor en ese mismo proceso el cuatro de marzo de dos mil ocho, la doctora Cano ha presentado una ampliación de denuncia, una ampliación de inductiva para los procesados Santiago Martín Rivas, Pichilingue Guevara, Sosa Saavedra, Chuqui Aguirre, Nelson Carbajal Garcia, Pedro Santillán Galdos como autores del delito contra la vida, el cuerpo y la salud, homicidio calificado, y contra la humanidad, desaparición forzada, y delito contra la libertad personal, secuestro agravado, en agravio de otras, de las personas que son procesadas en este causa, y como autores mediatos a Juan Rivero Lazo y Federico Navarro Pérez, situación señor que obviamente complica que mi patrocinada pueda declarar, porque esto ha sido el cuatro de marzo de dos mil ocho, esas son las razones por las cuales va a guardar silencio señor, independientemente de ello, él tiene otro proceso en la Segunda Sala penal de Huancayo en la que ha sido absuelto de los cargos, por homicidio calificado, asimismo tiene una investigación pendiente por el caso del cinco de abril y por el caso del golpe de Estado del trece de noviembre, esas son las razones por la cual mi patrocinado no va a prestar declaración. **El señor Director de Debates, refiere:** El Tribunal desde luego no está en condiciones, ni lo va hacer, no va a juzgar ni a cuestionar lo que es un derecho de estricta decisión del testigo aquí presente y agradece las referencias que ha hecho en el tema para que el Tribunal tome nota y en su oportunidad pueda solicitar al Juzgado que usted indica las declaraciones que corresponda. **El señor abogado del testigo Luis Pérez Documet, doctor Jorge Castro, refiere:** Señor, haremos llegar por escrito a su Sala la información correspondiente, indicando folio y tomos y la situación que se ha presentado. **El señor Director de Debates manifiesta:** Muy bien, se agradece entonces a la defensa la información que ha proporcionado.=====

**Seguidamente el señor Director de Debates, invita al testigo Pérez Documet a retirarse de la sala; disponiendo el ingreso del testigo Luis Alfredo Rojas Neyra,** quien preguntado por sus generales de ley manifestó llamarse como queda indicado, nacido en la ciudad de Arequipa el veinticinco de agosto de mil novecientos treinta y seis, de setenta y uno años de edad, de ocupación General de Brigada del Ejército Peruano en situación de retiro; manifestando que no ha tenido ninguna vinculación directa ni personal con el acusado aquí presente, asimismo que se encuentra al

margen de cualquier imputación con los hechos de Barrios Altos y La Cantuta; **en tal sentido** el señor Director de Debates y Presidente de la Sala procede a tomarle el juramento de ley; el mismo que juro contestar con verdad las preguntas que le iban a formular; haciéndole de conocimiento el señor Director de Debates que esta en la obligación legal, jurídica de decir la verdad y colaborar con objetividad al esclarecimiento de estos hechos, el Tribunal conforme a ley le advierte que si se establece que usted no ha dicho la verdad esta autorizado a disponer su procesamiento penal.=====

**Acto seguido la defensa del acusado Fujimori Fujimori, doctor César Nakasaki, procede a interrogar al testigo Rojas Neyra en los siguientes términos:** General

¿Es correcto que en mil novecientos ochenta y cinco usted fue Jefe de Instrucción del Estado Mayor de la Tercera Región Militar? DIJO: En mil novecientos ochenta y seis, y ochenta y siete, Jefe del Departamento de Instrucción de la Tercera Región Militar.-

¿Es correcto que usted también ha ocupado el cargo de inspector en el Ejército? DIJO: Dentro del sistema de inspección he sido inspector en la Décima División de

Infantería que es el Destacamento de Santa Rosa de Montaña.- ¿En qué años? DIJO: En mil novecientos ochenta y ocho.-

¿Es correcto que en mil novecientos noventa usted ha sido Jefe de Defensa Civil en Moquegua Tacna? DIJO: He sido Jefe de Defensa Civil Regional en el Departamento de Arequipa, pero cuya jurisdicción era Arequipa, Moquegua, Tacna y Puno.- ¿Es correcto que en mil novecientos noventa y uno usted integró el Estado Mayor de la Tercera Región Militar? DIJO: Correcto.-

Siendo mil novecientos noventa y uno ¿Estaba organizado como Región Militar o como Zona de Seguridad Nacional? DIJO: Como Región Militar.- Testigo, ¿la razón, mil novecientos noventa y uno dijo, no? DIJO: Sí, no había actividad terrorista, y entonces había estado normal en el Departamento de Arequipa, la primera parte del año, pero en el.- Testigo, estamos hablando de Arequipa; DIJO: Sí de Arequipa en el

año noventa y uno y aproximadamente en medio año hay un atentado en la ciudad de Chuquibamba entonces declaran el estado de emergencia para poder intervenir con tropas para rechazar esa actitud.- ¿Cambian la organización de Región Militar a Zona de Seguridad Nacional? DIJO: A Zona de Seguridad Nacional.- ¿Es correcto que en mil novecientos noventa y dos usted fue Jefe de la Dieciocho División Blindada Sub

Zona de Seguridad Nacional del Centro Uno? DIJO: Si.- Testigo, habiendo sido Jefe de Instrucción, quiero aprovechar cada uno de los cargos y de la información que cada uno de esos cargos le proporcionó, con relación a los hechos que son materia de este juicio, al haber sido Jefe de Instrucción perdón en el Ejército, ¿Usted conoce la existencia dentro del Ejército de reglamentos, manuales, textos? DIJO: Si, efectivamente.- ¿Podría usted señalar si el reglamento contiene disposiciones de

Acta N° 46 - Testimonial Pérez Documet - Rojas Neyra - Ramal Pesantes

YANET CARAZAS GARAY  
Sala Penal  
Fiscalía  
Corte Suprema

carácter vinculante?, en otras palabras, ¿Las normas que establecen los reglamentos son de cumplimiento obligatorio por los miembros del Ejército? DIJO: Sí, todo reglamento en el Ejército es así de cumplimiento obligatorio.- ¿No se admite ninguna posibilidad de dejar de cumplir lo dispuesto en algún reglamento? DIJO: No da posibilidades, es un cumplimiento estricto de su contenido cada reglamento.- En el caso de los manuales, los manuales del Ejército, los M E, ¿Tienen el mismo efecto vinculatorio que un reglamento, o es distinto? DIJO: Es distinto porque un manual normalmente establece aspectos doctrinarios y su contenido puede ser modificado en caso que la experiencia o los estudios hayan indicado que era conveniente hacer la modificación de algunos de sus párrafos, es la diferencia del reglamento.- ¿Un manual establece pautas que un comando debe seguir necesariamente en la planificación, en la ejecución de una operación o son guías de orientación? DIJO: Son guías de orientación, como le manifesté, contiene aspectos doctrinarios, no indica que hace un Comandante, sino cómo se realizan las operaciones o cómo deben realizarse.- ¿Y el texto de instrucción? **En este estado la defensa del acusado Fujimori solicita que se ponga a la vista del testigo** el texto de la Escuela de Infantería que entregó el señor Jara en la última sesión. **Seguidamente el testigo Rojas Neyra procede a examinar el citado texto de la Escuela de Infantería.- Luego la defensa del acusado Fujimori Fujimori, continúa su interrogatorio, como sigue:** Testigo usted nos ha referido que el reglamento contiene normas de cumplimiento obligatorio, que el manual contiene pautas de orientación que pueden variar de acuerdo a la realidad con la cual se trabaja, ¿Y los textos de instrucción que efectos vinculantes tienen respecto de los miembros del Instituto del Ejército? DIJO: En este texto que tengo a la mano dice Escuela de Infantería Guerra No Convencional, este es un texto del Ejército que establece la Escuela de Infantería para desarrollar sus programas de instrucción relacionados con Guerra No Convencional, sirve solamente para la Escuela de Infantería, para sus alumnos en los cursos básicos y avanzado puedan seguir y estudiar, a veces contiene, aspectos de los manuales doctrinarios para facilitar la instrucción del personal que es alumno de la escuela.- ¿La fuerza operativa trabaja con estos textos? DIJO: No, en este caso es netamente un documento de instrucción para la Escuela de Infantería, así como la Escuela de Artillería puede sacar su texto de instrucción en aspectos de artillería.- Testigo, por favor lea el último párrafo de la primera hoja que dice, "este proyecto ha sido preparado para ser sometido a coordinación y revisión por las autoridades interesadas y por lo tanto no refleja la doctrina definitiva del Ejército", para que tenga la amabilidad de explicar a la Sala su significado, qué significa que se advierta que es un proyecto que ha sido preparado para ser sometido a coordinación y revisión por

YANET CARAZAS GARAY

Secretaría  
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

las autoridades interesadas y por lo tanto no refleja la doctrina definitiva del Ejército, quisiera ir por partes, si este texto es definido como un proyecto, ¿Es un texto que puede ser utilizado ya en la misma escuela? DIJO: No, en la escuela es utilizado como documento de instrucción.- ¿A pesar de ser un proyecto? DIJO: Claro.- ¿Qué propósito tiene el proyecto?, que luego pudiera convertirse en manual quizás; DIJO: Podría ser, porque van a existir los aportes de los alumnos que están actualizados en la instrucción que reciben, con el contenido de este manual y con la experiencia que tiene el grado del oficial que está haciendo el curso, tenientes, capitanes en el curso básico y en el curso avanzado.- ¿Quién tendría que revisar ese proyecto, ese texto que es un proyecto para que pueda ser aprobado?, porque dice es un texto, es un proyecto, que está sujeto a la aprobación, ¿Qué órgano, qué instancia del Ejército tendría que haber aprobado ese proyecto? DIJO: En el Ejército existe una gran unidad que se llama Comando de Instrucción, Entrenamiento y Doctrina del Ejército que funciona en Chorrillos, donde se agrupan las Escuelas de Infantería, Artillería, Caballería, Comunicaciones, e Inteligencia, todas las escuelas, preparan proyectos de manual, preparan estos textos, y el contenido lo revisa ese Comando de Instrucción cuya responsabilidad es esa.- ¿Es el único órgano competente dentro del Ejército para establecer la doctrina del Ejército? DIJO: Sí, es el Comando de Instrucción, Doctrina y Entrenamiento del Ejército, hace doctrina, como aquí manifiesta la última parte del texto este texto no refleja la doctrina definitiva del Ejército, aquí lo dice.- Testigo, pese a que se desprende de una respuesta anterior, pero permitame precisar, ¿Un oficial del Ejército que no siguiera ese texto de instrucción para un planeamiento, para la ejecución de un operativo, podría ser sancionado disciplinariamente por desobediencia? DIJO: No tanto de sancionado, pero creo que no tendría ninguna validez la acción puesto que no es un manual, no está aprobado, por lo tanto no está difundido, podría tomar como referencia de estudio, pero no de aplicación directa a las actividades que tenga que desarrollar.- Testigo, quiero establecer esa diferencia de efecto vinculante, ya el texto usted nos explicó muy bien, del reglamento con el manual, ¿Si un oficial en la planificación de una operación, en la ejecución, deja de lado el manual, porque así lo considera de acuerdo a la realidad en la cual deba llevar adelante su misión, podría ser pasible de una sanción?, porque prefiera un oficial la realidad sobre el manual, ¿Podría ser sancionado? DIJO: Podría ser, siempre que los resultados no sean los que se han buscado con el planeamiento, apoyándose en los preceptos doctrinarios del manual, podría ser.- Testigo, ¿pero dependiendo del resultado o sea, si es su potestad apartarse del manual si la realidad lo exige? DIJO: Sí, podría ser, si digamos se llega al éxito del operativo, podría ser considerado disculpable no motivo de alguna infracción.- ¿Y un reglamento podría ser dejado de

FANET CARAZAS GARAY  
Secretaría  
Escuela de Instrucción y Entrenamiento  
Sala de Actas

lado por un oficial en la elaboración de un planeamiento, en la ejecución de una operación? DIJO: Bueno el reglamento no establece actividades para operaciones, sino es la vida interna en el instituto, en los cuarteles, todas las actividades que debe cumplir un miembro del instituto están estipuladas en los reglamentos, y es difícil, y es imposible, no imposible, sino es difícil que deje de lado el cumplimiento, en cuyo caso estaría cometiendo una infracción, motivo, inclusive, de sanción disciplinaria.- Testigo, siempre dentro de esta misma línea, usted nos dice que los reglamentos lo que regulaban era el comportamiento del miembro del instituto, los manuales daban guía, pautas de orientación, y los textos solo eran para estudiantes y no eran para miembros de la fuerza, la pregunta es la siguiente, ¿cuando se tiene que establecer un planeamiento, cuando hay que elaborar un plan de operaciones, sobre qué pautas puede trabajar el Comando, el Estado Mayor que realiza este plan de operaciones? DIJO: La guía y prácticamente el contenido que debe llevar el plan de operaciones está sujeto a lo que le prescribe el escalón superior y entonces en su nivel las misiones o las tareas que le encomienda son tratadas para ver cómo deben ejecutarse para dar cumplimiento a esas tareas, ese cómo hacerlo es lo que se denomina el plan de operaciones.- Correcto, o sea, los términos de un plan de operaciones dependen de la misión establecida por un superior; DIJO: Así es, de la misión, como le dije, de la misión o tareas que le impone el escalón superior.- Testigo, pero misión o tarea que establezca el superior es el que determina cómo debe elaborarse el plan de operaciones; DIJO: Para cumplir esa misión.- Y el cómo, ya sabemos que el superior fija la misión, fija lo que hay que hacer, el cómo se ejecuta una misión, ¿Lo establece el superior o lo establece la fuerza operativa que está a cargo de ejecutar esa operación? DIJO: Como le manifesté anteriormente el qué lo dice la misión y el cómo hacer lo establece el nivel que formula el plan de operaciones.- Ah, muy importante, la misión fija qué se tiene que hacer y el plan de operaciones fija el cómo se debe hacer; DIJO: Efectivamente, a veces en el plan, en la tarea del escalón superior, hay algunas consideraciones que se deben tener en cuenta cuando se formula el plan, por ejemplo indicar en todo momento debe de haber un respeto irrestricto a los derechos humanos, esa es una consideración muy particular que después debe tenerse en cuenta cuando se formula el plan, para que el escalón inferior que le corresponde dar cumplimiento a ese plan no pierda de vista esa consideración especial.- Testigo, pero por ejemplo esa exigencia que el plan se elabore y se ejecute garantizando los derechos humanos, eso debe estar fijado en la misión que da el superior; DIJO: Bueno, en la misión, la misión está fijada la tarea exclusiva, la tarea que debe ejecutar ese escalón, en algunas consideraciones para complementar da este aspecto que le he mencionado.- Nos ha referido usted que en mil novecientos noventa y uno usted

YANET CARAZAS GARAY

Secretaría

Salta Penal Especial de la Corte Suprema

integró la Tercera Región Militar, el Estado Mayor de la Tercera Región Militar que a partir de un acontecimiento determinado que se produce en Arequipa se convierte en una Zona de Seguridad Nacional; DIJO: Así es.- Y luego en el año noventa y dos, usted está en la jefatura de la dieciocho división blindada sub. Zona de seguridad, por tanto usted ha trabajado en el noventa y uno en una zona de seguridad nacional y en el noventa y dos en una sub. Zona de seguridad nacional, ¿la guerra y el Frente Interno como se denomina técnicamente en la normatividad del ejército, cuando hay un conflicto de Frente Interno, cuál es la cadena de comando que se forma para combatir en ese Frente Interno desde donde comienza hasta donde termina y quien dirige al Frente Interno? DIJO: El Comando Conjunto tanto para la guerra convencional y la no convencional y para la guerra no convencional ya toma otra denominación Comando de Operaciones del Frente Interno, COFI creo.- Es correcto que esa variación que inicialmente el Frente lo dirigía el Comando Conjunto y posteriormente se dice que ya no va a ser, el Comando Conjunto era un órgano colegiado que era los Comandantes Generales del Ejército, de la Marina y de la Fuerza Aérea que actuaban como una especie de directorio, ¿Es correcto? DIJO: Así es.- Testigo, pero posteriormente a partir de mil novecientos noventa y uno, se modifica la ley del Sistema de Defensa Nacional y se establece que en el caso del Frente Interno, el conductor de la guerra era el COFI, que caía en uno de estos tres Comandantes, ¿Es correcto? DIJO: Efectivamente.- ¿Se puede establecer entonces que el órgano máximo de la cadena de Comando de las Fuerzas Armadas en caso de un conflicto interno era el COFI? DIJO: Si, ese era el máximo escalón dentro de las operaciones del Frente Interno.- ¿El Ministro de Defensa no formaba parte de la cadena de comando de las Fuerzas Armadas, en el combate con la subversión? DIJO: No, el Ministerio de Defensa tiene un rol político y casi administrativo y no tiene ninguna injerencia en la parte operativa, es el Comando Conjunto con la denominación correspondiente es quien asume el cargo de dirigir las operaciones.- ¿El Presidente de la República formaba parte de la cadena de comando de las Fuerzas Armadas en el conflicto interno con el terrorismo? DIJO: La línea de comando, no la integra el Presidente de la República ya que es Jefe Supremo de las Fuerzas Armadas pero no conduce operaciones, el órgano que conduce operaciones y el nivel en que se planifica comienza con el Comando Conjunto.- ¿O sea el responsable militar de la guerra y de su conducción es el COFI? DIJO: El responsable de la guerra, directo.- Tiene usted conocimiento que el Presidente de la República como integrante del Consejo de Defensa Nacional, tenían que elaborar lo que se denomina una Directiva de Gobierno? DIJO: Tengo conocimiento de que ese es el escalón en donde se dan las pautas para establecer las Directivas de Gobierno, pero desconozco si se ha efectuado

YANET CARABAS GUTRAY  
Acta N° 46 - Testimonial Pérez Documet - Rojas Neyra - Ramal Pesantes

o no este acto y eso es por mi nivel.- Testigo, tiene conocimiento como Jefe de Instrucción del Ejército, que contiene esa Directiva de Gobierno, la Directiva de Gobierno tiene que establecer como usted diferenció hace un momento misiones, que establece que hay que hacer y establece luego la diferencia entre plan de operaciones, que establece él como se tiene que cumplir la misión, ¿Tiene conocimiento si está Directiva de Gobierno establecía misiones o lineamientos generales? DIJO: No he tenido la oportunidad de ver ni manipular una Directiva de Gobierno, por lo tanto no conozco.- Es cierto que esa Directiva de Gobierno que da el Presidente como miembro del Consejo de Defensa, posteriormente tiene que ser recogida en una directiva de dominio que daba el COFI, ¿Es correcto? DIJO: Eso debe ser así y supongo que así ha sido, porque de donde el Comando Conjunto podía estructurar las tareas que debe asignar a las correspondientes zonas de seguridad.- Testigo, quisiera fijar el papel del Ejército en este tema, ¿El Ejército como instituto lleva adelante el conflicto interno y enfrentaba al terrorismo o el Ejército era institución administrativa y en realidad quienes llevaban adelante el conflicto eran las zonas de seguridad, sub. Zonas de seguridad? DIJO: En realidad a nivel de escalones, zona de seguridad no hay una diferenciación para decir esto lo hace el Ejército y esto lo hace la sub. Zona, porque son los mismos medios tanto humanos como recursos materiales y entonces hay una coordinación estrecha.- Permitame precisar mejor mi pregunta, ¿El COFI coordinaba directamente con los jefes de las zonas de seguridad nacional o con el Comandante General del Ejército, de la Marina y de la FAP? DIJO: Directamente con los Comandantes de las zonas de seguridad.- ¿Es correcto que el Comandante General del Instituto, lo que hacia era cumplir su función administrativa de preparación de la fuerza? DIJO: Si, además el Comandante General del Ejército integraba el Comando Conjunto, entonces hay una vinculación pero como Comandante General, tenía que ver su rol administrativo y conducir a la institución.- ¿Pero para los efectos operacionales y para el enfrentamiento, el jefe el COFI coordinaba directamente con los jefes de las zonas de seguridad nacional? DIJO: Efectivamente.- ¿Es correcto entonces, que la directiva de dominio tenía que ser remitida a cada jefe de zona de seguridad nacional? DIJO: Si, las que establece el Comando de operaciones del Frente Interno, llegaba a las zonas de seguridad para ellos establezcan ya los documentos que ha su nivel corresponde.- General, usted integró una zona de seguridad nacional, ¿Así como el Presidente y el Consejo de Defensa elaboran una Directiva de Gobierno, el COFI elabora una Directiva de Dominio, la zona de seguridad nacional elabora una directiva a su vez o ya empieza a realizar planes de operaciones? DIJO: La zona de seguridad establece una directiva, mucho más específica que la primera directiva del COFI, porque tiene algunos elementos y un

YANET CARAZAS GARAY  
Secretaria  
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

escalón que integran las sub. Zonas, entonces da una directiva especificando las tareas más concretas a estas sub. Zonas y en base a ello las sub. Zonas establecen su plan de operaciones.- Testigo, la Directiva de Dominio que realizaba que realizaba el COFI, así como usted nos ha explicado que los reglamentos tenían un efecto vinculante, que los manuales eran pautas de orientación y que los textos eran referenciales solo para los estudiantes concretamente me ubico en el tema del COFI, ¿El COFI su directiva de dominio tenía que hacerla necesariamente de acuerdo a los términos de la Directiva de Gobierno o podía dejarla de lado, no tenía efecto vinculante esta directiva? DIJO: No tengo conocimiento de ese trato, pero supongo.- ¿De acuerdo a la doctrina que usted manejaba como instructor del Ejército? DIJO: A nivel del departamento de instrucción de las regiones, el COFI actúa con las pautas que establece la Directiva de Gobierno y es de ahí donde ellos estructuran otra directiva que va aumentando las partes específicas.- ¿Entonces si tenía efecto vinculante la Directiva de Gobierno? DIJO: Si tiene vinculación.- ¿Y las directivas que elaboraban los jefes de las zonas de seguridad nacional, tenían que hacerse necesariamente de acuerdo a los términos de la directiva de dominio que realizaba el COFI? DIJO: Si, porque sino no había una respuesta a las tareas encomendadas por el escalón superior.- ¿O sea la directiva de dominio tenía efecto vinculante sobre las zonas de seguridad nacional? DIJO: Si.- Testigo, luego quiero ir avanzando, porque en su sub. Zona de seguridad estaban San Marcos y la UNI adelantándome un poco, vamos a ir ahí por partes.- ¿Una vez que llegaba la directiva a la sub. Zona de seguridad nacional, el jefe de la sub. Zona tenía que realizar otra directiva a su vez o ya en ese nivel arrancaban a elaborarse los planes de operaciones? DIJO: El jefe de la sub. Zona hacía los planes de operaciones para empleo de sus medios en su jurisdicción territorial.- ¿O sea los jefes de las sub. Zonas de seguridad nacional eran los competentes con su estado mayor para la elaboración de los planes de operaciones? DIJO: Efectivamente.- ¿Y esos planes de operaciones tenían que realizarse de acuerdo a los términos de la directiva del jefe de la zona de seguridad nacional o podían desvincularse de esa directiva? DIJO: De ninguna manera, tienen una relación íntima porque lo único que se diferencia como ya le manifesté, en este nivel se va viendo un cómo ejecutar las tareas encomendadas en la directiva que dejó el superior.- Señor testigo, o sea el cómo, llevar adelante estas grandes misiones generales ya se empieza a establecer a nivel de sub. Zonas de seguridad nacional, por ejemplo si pregunto, si la directiva de la zona de seguridad le decía hay que eliminar a las OPAS o hay que ganar la adhesión de la población, ¿Era en sub. Zona de seguridad nacional donde debía determinarse como, eliminar a las OPAS- Organización Política Administrativa de Sendero Luminoso, o como lograr la adhesión

YANET CARAZAS GARAY

Secretaría  
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

de la población? DIJO: Si.- ¿Es correcto que Lima se ubicaba en la zona de seguridad nacional del centro? DIJO: Si.- ¿Recuerda usted la zona de seguridad nacional del centro, en cuantas sub. Zonas de seguridad se dividía? DIJO: No recuerdo bien, pero estaba la parte del departamento Lima capital, después estaba Ayacucho y después estaba Huancayo no recuerdo muy bien, pero no solamente las sub. Zonas de seguridad del centro abarcaba Lima, sino a otros departamentos más.- Testigo, usted fue jefe de la dieciocho división blindada o en el caso de conflicto interno denominada, sub. Zona de seguridad nacional del centro uno, correspondiente a la parte norte de Lima, ¿Es esto correcto? DIJO: Correcto.- Testigo, y esto es en el año mil novecientos noventa y dos, ¿Cuándo asumió usted la jefatura de esta sub. Zona de seguridad nacional recuerda el mes, ha comienzos de mil novecientos noventa y dos? DIJO: El primero enero de mil novecientos noventa y dos.- ¿Y estuvo en ese cargo hasta? DIJO: Hasta el treinta y uno de octubre del mismo año.- ¿Desde el primero de enero de enero hasta octubre de mil novecientos noventa y dos es usted jefe de la sub. Zona de seguridad nacional? DIJO: De la décimo octava división blindada.- Recuerda usted si durante ese año, la zona de seguridad nacional del centro o segunda región militar, si mi memoria no me falla, ¿Cumplió con elaborar la directiva correspondiente? DIJO: Indudablemente porque yo no tendría como Comandante General de la sub. Zona documento alguno para formular mi plan.- ¿Recuerda usted las misiones u objetivos que estaban establecidos en ese directiva de la zona de seguridad nacional del centro? DIJO: Muy claramente no recuerdo, pero lo fundamentalmente era ganar la población porque era una manera de quitarle espacio a Sendero, realizar actividad de acción cívica, buscar la organización de la población, enfatizar en los reconocimientos operativos para poder detectar donde se encuentran los núcleos de terroristas, particularmente en el área rural y después intensificar las actividades de inteligencia para la búsqueda de informaciones ese era en grandes lineamientos las tareas encomendadas.- Podría establecerse que dentro de esos grandes lineamientos, se destacaban dos que el Ejército gane la adhesión de la población, como se trataba de una guerra política extraer al pez del agua, separar al terrorista del pueblo, ¿Y el segundo gran objetivo era potenciar el trabajo de inteligencia? DIJO: Si, entre otras como le manifesté.- En esa directiva se establecía, ya no sería directiva de acuerdo a lo que usted ha señalado, en los planes de operaciones que se elabora en la sub. Zona de seguridad, ¿Cómo se estableció que el Ejército debía ganar la adhesión de la población, a través de que tipo de acciones? DIJO: Particularmente con la acción cívica y posteriormente cuando se hace un rastillaje para tratar de eliminar gente vinculada a Sendero, se hace unas actividades que vayan en provecho de las poblaciones marginales o rurales, por

YANET CARAZAS GARAY

Secretaría  
Sala Penal Especial de la Corte Superior

ejemplo ir con las cisternas de agua que tiene el Ejército para abastecer a la población, entonces la población comenzaba a mirar con otros ojos a las fuerzas operativas que estaban en su área y la acción cívica que correspondía un apoyo con equipos reforzados de odontología y médicos para atender a la población en forma gratuita, llevaban también con apoyo de la ONA y otras instituciones libres para poder hacer entrega gratuita a las zonas marginales y a las zonas de menor recursos, todas esas actividades estaban orientadas a ganar el concepto de la población hacia su instituto.- Testigo, en los planes de operaciones que en mil novecientos noventa y dos, desarrollaban las sub. Zonas de seguridad nacional en orden de importancia o en orden numérico, ¿Qué hacía más el Ejército, operaciones militares de enfrentamiento con las huestes terroristas o acciones cívicas a favor del pueblo? DIJO: Indudablemente que esa tarea cambiaba de rol, de acuerdo a la actividad terrorista en cada una de las provincias del departamento de Lima y algunos como en Lima mismo se hacían los reconocimientos, se hacía inteligencia para buscar mucha información y después se hacía la acción cívica eso era en la parte rural, pero en las zonas marginales de Lima, primero se hacía la acción cívica porque era la manera de quitar espacio a Sendero, entonces la prioridad va a variar al escenario.- ¿Pero en Lima capital, en mil novecientos noventa y dos lo que el Ejército privilegio fueron las tareas de acción cívica? DIJO: Efectivamente.- Testigo, hace un momento lo señalé, pero ingresar a esta parte del interrogatorio, ¿Es correcto que la Universidad de San Marcos y la UNI, se encontraban dentro de su ámbito de competencia dentro de la sub. Zona de seguridad que usted jefatura en mil novecientos noventa y dos? DIJO: Entre otras y entre ellas la Villarreal, pero San Marcos y la UNI eran la que mayor interés había.- Testigo, se realizaron acciones cívicas, se instaló una base de apoyo de acción cívica en la Universidad de San Marcos, ¿Existía esta base en mil novecientos noventa y dos? DIJO: Cuando asumí el comando de la décimo división blindada, ya existía una base de acción cívica en San Marcos.- ¿Desde que año, lo recuerda? DIJO: Creo que desde el noventa y uno.- Podría ponernos algunos ejemplos, ¿Concretamente cual era la misión que tenía la sub. Zona de seguridad en la universidad de San Marcos o en la UNI imagino que era la misma? DIJO: Habían varios objetivos, uno de ellos tratar de liberar de gente extraña, que era Sendero que estaba infiltrado algunos como estudiantes y algunos simplemente como activistas de Sendero, es así que se hace una depuración junto con las autoridades de la universidad para que los alumnos que ocupan las instalaciones de la residencia, los alojamientos, sean alumnos matriculados en San Marcos y no gente extraña, entonces eso se hizo la depuración que debían sustentar con su carnet de identidad universitaria y el administrativo de la universidad verificaba si verdaderamente eran

YANET CARAZAS GARAY

Secretaría

Sede Penal Especial de la Corte Superior de Justicia de Lima

alumnos de que facultad y en que grado, así se fue desalojado gente que no era alumno ese es uno, dos evitar que se hagan pintas en los comedores y en las aulas y así fue, las pintas eran referidas a las propagandas de Sendero, porque en los comedores de ambas universidades estaba la esfige de Abimael y sus huestes en pinturas bastante grandes, también se retiraron esas pinturas poniendo nuevas pinturas y dejando en forma decente el comedor universitario, en tercer término y creo que es importante en San Marcos los comedores funcionaban con una comisión de alimentos que la conformaban los mismos alumnos por elección y en esa comisión había gente infiltrada, ellos concurrían con sus vehículos a comprar a la parada sus alimentos, para la confección del desayuno, almuerzo y cena en San Marcos, entonces cuando venía el camión venía con los productos y hacia la confección del desayuno, almuerzo y cena, sin embargo era de una calidad deficiente desayuno y el almuerzo algunos se quejaban, se investigó y se dio con la noticia que cuando la comisión de comensales iba a la Parada, compraban de los veinte sacos de arroz y diez sacos de azúcar, sacaban dos ahí en la tienda de donde compraban los alimentos, con los frijoles igual y entonces el encargado que fue dijo que porque se queda y el vendedor dijo que era costumbre, porque eso era donación para la cárcel de Castro Castro, entonces se le llamó al jefe de la comisión de comensales, San Marcos le dijo los va a acompañar a partir de la fecha un miembro del instituto, un sub. Oficial que va a ver que las adquisiciones que se hacen en el mercado vengan completas a la universidad y efectivamente así fue, trajo todo lo que correspondía a la adquisición de alimentos, mejoró el desayuno y el almuerzo, antes de ese evento solo era café y un pan y después de que se verificó de que la adquisición llegara completa a San Marcos, primera vez que tomaban quacker con leche, pan con jamonada y pan con mantequilla y la misma comisión de comensales, pidió que ese procedimiento se siguiera hasta el final, de igual manera en la distribución no entraban los que otra comisión daba los tickets para el ingreso al comedor y se indicó que hubiera un personal auxiliar del Ejército con la comisión de control para que el que reciba ticket previamente muestre el carnet universitario, que lo acreditaba que era alumno de la universidad y él es el único que pasaba, ya no había gente extraña que vitoreaba a Sendero durante las horas de alimentación, esa fue una parte efectiva y usted ya conoce que después se hizo repintado de toda la universidad y cambio la presentación de este local universitario y en la UNI fue una cosa similar, se hizo en base al buen rendimiento o al provecho que dio esta actitud en San Marcos, se desalojo a la gente que no era alumno en las residencias, se borraron las pintas en los comedores, se aseguró que la alimentación llegue al alumno y se controlaban los accesos en todas las puertas que tenía la universidad, había gente militar para verificar que los que

YANET CARAZAS GARAY

Secretaria  
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

ingresan fueran alumnos.- ¿Era parte de la misión que tenía el Ejército en las universidades de tener estudiantes y matarlos, estaba en la directiva de la zona de seguridad nacional estos lineamientos? DIJO: De ninguna manera va a ver algo de matar a los estudiantes, el control es efectivo y el que no es alumno lo retiran.- Usted tenía el comando de la sub. Zona de seguridad en mil novecientos noventa y dos, ¿Usted dispuso o tuvo conocimiento de la aprobación de planes de operaciones para desarrollarse en las universidades con esos fines que le he señalado hace un momento? DIJO: No, de ninguna manera, como Comandante de sub. Zona se dio cumplimiento a los planes elaborados en mi escalón y los encargados de su cumplimiento eran los destacamentos de acción de cívica que estaban en cada universidad, los cuales eran supervisados por miembros del Estado Mayor de la décimo octava división, que miraban que se cumpliera estrictamente lo que se estaba establecido en los planes, las relaciones con el personal docente, el Rector de la universidad y los Decanos nos mostraban satisfacción, porque así podían desarrollar sus clases de la mejor forma ya sin interrupción.- ¿Llegó a hacer coordinaciones usted con las autoridades universitarias? DIJO: Si y en algún momento conversé directamente con el ingeniero Sota Nadal que era de la universidad de Ingeniería y después de un tiempo conversamos nuevamente y dijo, esta ha sido la mejor medida para asegurar un desarrollo completo e ininterrumpido nuestros programas académicos, así lo dijo el rector había satisfacción para el Comando de la sub. Zona.- Usted ha referido que dentro de varios grandes objetivos en esa directiva de la Zona de seguridad nacional que motivó los planes de operación de la sub. Zona, por un lado estaba la adhesión de la población, a través de estas acciones cívicas, sacar al terrorismo del pueblo, y por otro lado, potenciar el trabajo de inteligencia ¿en su sub. zona de seguridad nacional que significó potenciar el trabajo de inteligencia? DIJO: Significa reforzar a los órganos de inteligencia para que puedan estar más atentos a la búsqueda de información, porque si bien, personal que no era alumno de la Universidad y que estaba infiltrado, al ser retirado, era probable que busquen su reincorporación o su vuelta al lugar porque era ya un foco que estaba para ellos perdido, y entonces esa recuperación había que esperar y había que estar informado para estar atento a cualquier otra actividad; ese reforzamiento es eso, buscar información en todo lugar y en todo momento.- ¿En su Sub Zona de seguridad el potenciamiento del trabajo de inteligencia fue siempre mejorar las operaciones de inteligencia, aumentar las operaciones de inteligencia, concretamente que significó, así como nos ha puesto ejemplos, acción cívica significó en las Universidades tal cosa ¿potenciar el trabajo de inteligencia que significó concretamente en mil novecientos noventa y dos en la Sub Zona de seguridad que usted jefaturaba o comandaba? DIJO:

Particularmente era reforzar, porque los equipos, la gente de inteligencia de la sub. Zona eran pocos y entonces había que preparar personal para saber buscar información en forma encubierta porque es obvio que un soldado no va ir a buscar información, tiene que ser alguien que se mezcle con los Universitarios para poder obtener información que lleve a ubicar elementos extraños en las Universidades.- ¿En mil novecientos noventa y dos usted como Comandante de la sub. Zona de seguridad puede establecer si los trabajos de inteligencia significaron búsqueda, procesamiento y entrega oportuna de información, ese fue el ciclo de información que se trabajó en su sub. Zona de seguridad o se adicionaron algunos otros trabajos, a los aparatos, a los agentes de inteligencia, distintos al del ciclo de inteligencia? DIJO: El ciclo de inteligencia tiene que cumplirse sino es un proceso interrumpido entonces no se produce buena inteligencia, la búsqueda y captación de información es fundamental para que el procesamiento resulte también con inteligencia explotable, eso lo hace un equipo en el mismo nivel, y a nivel área, también sub comando, hace el mismo proceso de inteligencia, ese ciclo, ese es un proceso que debe cumplirse para poder obtener la inteligencia explotable que el comando correspondiente pueda explotar esa información y efectuar las operaciones que crea conveniente; particularmente esto era más en la zona rural por que los ámbitos territoriales eran extensos, había que hacer bastante inteligencia, sembrar agentes en cada distrito, en cada poblado para que pueda obtener la información necesaria para producir la inteligencia.- ¿Tuvo usted conocimiento si en mil novecientos noventa y dos, en su subzona de Seguridad nacional los aparatos de inteligencia o los agentes de inteligencia a las labores propias del ciclo de inteligencia agregaron actividades como la captura, el aniquilamiento de personas? DIJO: No, porque estaría contrastando con el contenido de la misión en los planes, el plan decía en sus consideraciones respecto irrestricto de los derechos humanos y eso debía cumplirse; era un mandato que daba el Comandante de Zona para que los aparatos actuaran dentro del marco de la ley; cuando había detenciones se les entregaba inmediatamente a la Policía y cuando había algún operativo siempre los operativos han sido combinados, junto con personal de la Policía Nacional y el Ejército, y la Policía era la que hacía detenciones.- Testigo en los planes de operaciones que se desarrolló en su Sub Zona de seguridad nacional usted ha dicho que siempre un componente fue el respeto de los derechos humanos en el año mil novecientos noventa y dos que estuvo bajo su comando ¿eso era consecuencia que en la Directiva de la Zona de seguridad nacional le habían consignado esa exigencia para la elaboración y ejecución de planes de operaciones? DIJO: Si efectivamente porque en las reuniones de comando a nivel Zona, el Comandante General de Zona manifestaba no olvidarse de este aspecto, respecto a los

YANET GARAZAS GARAY  
Secretaría  
Sala Penal Especial de la Corte Superior

derechos humanos; la labor de detención, de captura es una labor policial, entonces en cada patrullaje debe ir personal de la Policía nacional para que cumpla con su misión y acompañados por un representante de la Fiscalía que siempre iban, particularmente, aquí en Lima.- ¿Si todos los planes de operaciones que se hacían en su Sub Zona de seguridad -ya nos ha dicho- tenían que hacerse respetando los términos de la directiva dada por el Jefe de la Zona de Seguridad Nacional, existía una posibilidad de que usted como Jefe de la Sub Zona deje sin efecto la directiva de la Zona de Seguridad nacional, en otras palabras, que no la cumpla? DIJO: Indudablemente cometería un acto de indisciplina y así no es. Debe cumplirse los lineamientos de la directiva del Escalón Superior, y nosotros elaborar nuestras misiones para cumplir de la mejor manera esas tareas encomendadas.- ¿Esa directiva de la Zona de Seguridad nacional? DIJO: Si.- ¿Era posible cambiar los términos, modificar la directiva de la Zona de Seguridad Nacional verbalmente, o sea, el Jefe de la Zona de Seguridad Nacional podía llamarlo por teléfono a usted y decir, la Directiva dice que respete los derechos humanos pero yo te digo que a partir de ahora puedes matar a quien quieras? DIJO: No, de ninguna manera no se ha dado el caso y creo que es imposible que así suceda.- ¿Es correcto que si uno analiza la legislación, la normatividad del Ejército, una directiva solo se modifica con otra directiva? DIJO: Pueden haber órdenes complementarias pero en lo posible no se modifican hasta cuando haya cambiado la situación, en cuyo caso podría generarse un nuevo plan, pero puede haber alguna modificación siempre y cuando haya variante o de la cantidad, calidad del enemigo que se enfrenta de las zonas que ya están liberadas de personal subversivo o que hayan variado algunas condiciones, como la Universidad por ejemplo, que haya cierto grado de normalidad en su funcionamiento, entonces varía en ese sentido pero operativamente no.- Pero esa modificación tendría que venir con la misma forma, por el mismo conducto que vino la directiva; DIJO: Claro, indudablemente que nosotros los comandos, particularmente el que habla, todo cambio es escrito, nada verbal; y cuando hay un cambio escrito entonces se medita bien porque puede ser una misión complementaria o ampliatoria o una nueva misión, entonces eso genera siempre la formulación, la reestructuración del plan.- ¿A parte de la directiva de gobierno, conocía usted otra manera que las Zonas de Seguridad Nacional, las Sub Zonas de Seguridad nacional conozcan cual era la decisión, política respecto al conflicto interno, a la manera como enfrentar la lucha contra el terrorismo? DIJO: El nivel no era para tener conocimiento ni incumbencia a los escalones subordinados al que habla.- ¿En la Sub Zona de seguridad nacional la única manera de conocer cual era la forma como debía combatirse al terrorismo era a través de la Directiva de la Zona de Seguridad Nacional? DIJO: El único documento.-

YANET CARAZAS GARAY

Y a su vez, la Zona de seguridad nacional para conocer como debía dar su directiva, la única manera era siguiendo los términos de la directiva de dominio del COFI? DIO: Efectivamente.- Sub Zona de Seguridad Nacional ¿el encargado de la inteligencia en la Sub Zona de Seguridad nacional era un S-DOS? DIJO: No, un G-DOS.- ¿Ese G-DOS tenía que elaborar sus planes de operaciones de inteligencia, él era el competente para establecer los trabajos de inteligencia que se iban hacer en la Sub Zona de Seguridad ó el Jefe de la Sub zona le decía que es lo que había que hacer? DIJO: De acuerdo al plan de operaciones, cada miembro del Estado Mayor, de personal G-UNO, de inteligencia G-DOS, de operaciones G-TRES, G-CUATRO logística beben de ese plan y tienen que especificar algunos detalles propios que es su campo de responsabilidad, pero ya no formulan otro plan, los miembros del Estado Mayor no formulan otro plan; el G-DOS establece su plan de trabajo que es diferente a un plan de operaciones, ese plan de trabajo tiene que misionar a sus equipos que tiene de inteligencia para ver como puede captar la información que posteriormente el G-TRES o el operativo en la División pueda explotar para reorientar las operaciones.- ¿Y este G-DOS que hacía su plan de operaciones de inteligencia como miembro del Estado Mayor de la Sub Zona, lo tenía que someter a la aprobación del Jefe de la Sub Zona de seguridad o lo tenía que someter a la aprobación de la DINTE? DIJO: No, de ninguna manera. El Estado Mayor de una gran Unidad, de una Sub Zona tiene un Comandante General y el Comandante General es el responsable de lo que hace o deja de hacer su Sub Zona, y entonces está en la obligación de pedir el plan de actividad, el plan de trabajo de cada miembro del Estado Mayor para ver como va a cumplir las tareas que el Comando de la Sub Zona les ha dado, entonces aprueba para decirle de que manera se están haciendo, de que manera se va a cumplir la misión. Esa es la manera de supervisión de las tareas del Estado Mayor, lo hace el Coronel del Estado Mayor o lo hace el propio Comandante. Explíqueme, como va a cumplir estas tareas, y explica al detalle, y uno conoce entonces al detalle que cosas está haciendo inteligencia.- ¿Los planes de inteligencia de una Sub Zona de Seguridad los elabora el G-DOS? DIJO: No es un plan de operaciones, es un plan de actividad.- ¿El plan de actividad de inteligencia lo elabora el G-DOS y lo aprueba el Comandante General del Sub Zona de seguridad nacional? DIJO: Así es, nada se hace sin la aprobación del Comandante General.- ¿De la Sub Zona de Seguridad nacional? DIJO: Por supuesto, de la Sub Zona de Seguridad' en el nivel correspondiente.- ¿Usted como Jefe de Zona de Seguridad Nacional en el sur o como Jefe de Sub Zona de Seguridad nacional en la parte norte de Lima recibió alguna directiva de su escalón superior donde se le diga que en mil novecientos noventa y uno o en mil novecientos noventa y dos el Ejército Peruano debía realizar una guerra

YANET CARAZAS GARAY

Secc. redac. 10

de baja intensidad que implique aniquilamiento de personas, detenciones ilegales, etcétera? DIJO: Hasta el momento que yo he hecho la Escuela de guerra y después Cursos del Estado Mayor conjunto no se trató nunca de este término de baja intensidad hasta el momento en que he desempeñado el rol de Comandante de la Décimo Octava División o Comandante de la Sub Zona de Seguridad tampoco se ha hablado de esos términos; nosotros tenemos una doctrina que dice, la guerra convencional y la guerra no convencional, y en la guerra no convencional estaba las operaciones contrasubversivas, no habido algo referencial en forma doctrinaria que trate de ese término de baja intensidad.- Testigo, pero no solo el término sino también el contenido; DIJO: Bueno, el contenido indudablemente que no porque hubiera estado precisamente oponiéndose o contradiciendo el contenido esencial del plan, el respeto irrestricto de los derechos humanos quedaría de lado, entonces era una modificación sustantiva.- ¿En mil novecientos noventa y uno cuando usted era Jefe de Zona de Seguridad nacional la única directiva que recibió respecto a como había que enfrentar al terrorismo fue la directiva que le dio el COFI? DIJO: Si.- ¿Y en esa directiva que en el año noventa y uno usted recibe del Comando Operativo del Frente Interno no se contemplaba ni el término guerra de baja intensidad ni sus prácticas que hemos mencionado? DIJO: No, de ninguna manera. Yo era Jefe de operaciones de la Zona de seguridad del Sur, porque el que era Comandante de la Zona de seguridad era el Comandante General de la Tercera Región Militar, entonces yo era el encargado del planeamiento por que era el G-TRES, el Oficial de Operaciones de ese nivel.- Es importante esa precisión usted como responsable de las operaciones de la Zona de Seguridad nacional en mil novecientos noventa y uno, al que luego se convirtió la Región Militar de Arequipa ¿recibió usted alguna directiva donde los planes de operaciones tenían que considerar operaciones de guerra de baja intensidad, aniquilar personas desarmadas, detener personas de manera ilegal, desaparecerlas? DIJO: No, de ninguna manera, no se recibió ningún documento en esos términos ni ninguno otro que hablara de esta baja intensidad con sus procedimientos.- ¿Y en mil novecientos noventa y dos ya en Lima, en la Sub Zona de Seguridad Nacional, usted recibió del Jefe de la Zona de Seguridad Nacional o de esta alguna directiva que disponga que había que combatir al terrorismo con una guerra de baja intensidad en sus procedimientos? DIJO: Como le manifesté, el término baja intensidad no se ha tocado para nada ni se ha dicho ni se conocía en ese momento por el Comandante general de la Zona y no se ha transmitido algo diferente a lo que estaba escrito en su directiva ni algún documento complementario ni alguna reunión que pueda modificar el contenido inicial de la directiva que emitió el Comando de la Zona de Seguridad.- Pero, pese a que usted ya ha indicado que la directiva se modifica por otra directiva,

YANET GARAZAS GARAY

Secretaría

Sala Penal Especial de la Corte Suprema

que no puede haber modificaciones verbales, pero permítame insistir, en mil novecientos noventa y dos dicen que Lima estaba cercada, que se había logrado el equilibrio estratégico por Sendero Luminoso ¿no lo llamaron por teléfono y le dijeron, deje de lado la directiva y en la Sub Zona de Seguridad Nacional se puede matar gente, se puede detener de manera ilegal porque hay que ganarle al terrorismo a cualquier costo, un ojo por ojo y diente por diente, no le dijeron eso? DIJO: Yo le diría, esa sería una manera criolla de conducir nuestras operaciones pero los militares somos profesionales de la guerra y sabemos como tratar estos asuntos, mas el cumplimiento de este tipo de tareas no se han admitido, no se han contemplado ni se han ejecutado en lo que corresponde a mi Comando y a la Sub Zona que yo Comandaba.- ¿Podría, dentro de esta estructura, COFI, Zona de Seguridad Nacional, Sub Zona de Seguridad Nacional, Área de Seguridad nacional, dejar de lado al Comandante de la Sub Zona de Seguridad Nacional y otra persona disponer la realización de operativos distintos a los establecidos en las directivas, en los planes de operaciones o solamente el Comandante de la Sub Zona es el que tiene esa atribución? DIJO: El Comandante de la Sub Zona tiene una jurisdicción territorial que es su ámbito de trabajo y en el deben movilizarse solamente los medios de que dispone este Comandante General de la Sub Zona; si hubiera, en el caso de que existiera la posibilidad de que algún elemento extraño quiera hacer algún operativo debe primero consultar al Comandante de la Sub Zona, en cuyo caso, durante mi acción de Comando nunca ha sucedido tal cosa, razón por la cual no me he visto enfrentado a este tipo de situaciones, por lo tanto, tampoco hubiera admitido por que mi responsabilidad es el área de la Sub Zona.- El objeto de este Juicio es la vinculación de mi cliente con un organismo no paramilitar sino que formaba parte del Ejército, según la acusación. Le pregunto ¿el principio de la cadena de comando, es un principio fundamental del funcionamiento de los institutos armados que admite excepciones o la cadena de comando tiene que respetarse, tiene que cumplirse en cualquier circunstancia de guerra o de conflicto? DIJO: Bueno, voy hacer un poquito más explícito en la respuesta. Desde que el Ejército se formó fue la institución organizada y es la institución organizada más antigua que tiene el Perú y esta institución tiene como contenido su organización jerarquizada por niveles y desde mucho antes, desde Junin y Ayacucho hasta la fecha se mantiene esa consideración, y cada nivel sabe la responsabilidad que tiene que cumplir para estar siempre subordinado al escalón Superior.- ¿Un texto de instrucción puede establecer las directivas que deben seguir las Zonas de Seguridad, las Sub Zonas de Seguridad, las Áreas de Seguridad para la elaboración de planes de operaciones y para su ejecución en la lucha contra el terrorismo? DIJO: De repente a nivel de la Escuela que quiere.-

YANET CARAZAS GARAY

Defensora Pública  
del Poder Judicial  
de la Corte Suprema

Me refiero a la fuerza; DIJO: No, nosotros tenemos manuales doctrinarios y también tenemos ciertas consideraciones en manuales para operaciones contra subversivas que establecen el procedimiento y las actividades que deben cumplirse para dar cumplimiento a la tarea encomendada.- ¿Un texto de instrucción, como el que tiene usted a la vista, de ese tipo podía modificar la directiva que a usted le había impartido el Comandante General de la Zona de Seguridad Nacional? DIJO: No.- ¿Algún miembro de fuerza, algún miembro de tropa podría justificar incumplir los planes de operaciones por usted aprobados invocando ese texto? DIJO: No, por que los planes de operaciones son bastante específicos, normalmente no se prestan a dudas ni a confusiones y entonces se hace lo que está escrito.- ¿En toda su experiencia como Jefe de Zona de Seguridad Nacional y de Sub Zona de Seguridad nacional ha conocido alguna vez que la decisión política, los lineamientos generales que establece el Presidente de la República y el Consejo de Defensa Nacional hayan sido plasmados o conocidos a través de un texto de esas características? DIJO: No he tenido conocimiento y, de ser así, creo que no estaría basado e incluido en un texto de instrucción.- Testigo, quisiera aprovechar su información como Inspector que ha sido dentro del Ejército Peruano ¿un inspector tiene por función controlar la labor que desarrollan los miembros de la tropa, de la fuerza que está en la circunscripción donde trabaja? DIJO: Si, el inspector tiene como función principal verificar el cumplimiento de las disposiciones reglamentarias o las que haya emitido el Comando, el cumplimiento fiel.- ¿O sea, el cumplimiento de los reglamentos, de las misiones, la correcta ejecución de los planes de operaciones, etcétera, esa es su función? DIJO: Normalmente, aunque en la parte operativa el que elabora el plan debe supervisar, mas que todo el inspector tiene que ver su cumplimiento, que el Comandante General cumpla con sus responsabilidades de supervisar, que los miembros del Estado Mayor también cumplan con sus actividades de control permanente y que los Comandos ejecuten lo que dice el plan de operaciones o las funciones que en tiempo de paz ejecuta una determinada guarnición.- ¿O sea, el Inspector controla al Comandante General del lugar, al Estado Mayor y verifica que la tropa ejecute adecuadamente los planes de operaciones? DIJO: Si, y además como el inspector controla toda actividad del Estado Mayor, ve entonces que el personal subordinado tropa sea tratado en las condiciones que le corresponde, vestido, alimentado y ocupe alojamiento de acuerdo a su condición.- ¿Si el Inspector detecta, por ejemplo, que un miembro de la tropa mata a una persona desarmada, cual es el procedimiento que había que seguir en ese caso? DIJO: Si es de conocimiento del Inspector o del Comandante General de la Zona o de la jurisdicción correspondiente, pide que se haga el parte correspondiente e inmediatamente se hace una detención en los locales disciplinarios de la instalación

VANESSA CAROLINA GABAY

al que ha ejecutado este delito y se procede a denunciarlo a la Justicia Militar.- ¿A parte de que este tema es derivado a la Justicia militar, un inspector, por ejemplo, de Sub Zona de Seguridad Nacional tendría que informarle al Inspector de la Zona de Seguridad Nacional? DIJO: Si, tiene que informarle y además hacer conocer las acciones que ha adoptado como una investigación previa para decir el nivel de responsabilidad que tiene y las circunstancias en las que se ha producido el incidente.- ¿Pero el Jefe de la Zona de seguridad nacional conoce del hecho y las acciones que se han tomado por el informe que hace la Sub Zona de Seguridad? DIJO: Si, por el parte que hace la Sub Zona de Seguridad.- ¿Y a su vez, el Jefe de la Zona de Seguridad nacional tiene que elaborar un parte y remitirlo al Inspector General del Ejército o remitirlo al COFI? DIJO: Depende del nivel del que ha cometido el delito o el hecho, entonces queda en responsabilidad del Comandante General de la Zona las acciones disciplinarias correspondientes, o si es a nivel Oficial o un grado mas elevado se informa a la Inspectoría General del Instituto haciendo conocer al Comandante del más alto escalón el hecho producido.- ¿Y sabe a su vez la Inspectoría General del Ejército si tiene que elaborar algún documento, algún parte, algún informe, y a donde lo tendría que remitir? DIJO: Si, normalmente termina con la denuncia al Consejo Supremo de Justicia Militar y si el delito es grave se procede a dar de baja de las filas del instituto al que ha cometido el delito y la denuncia al fuero civil.- ¿Y de este Inspector General además de derivarlo al Consejo Supremo de Justicia Militar lo tiene que derivar al Jefe del COFI, al Ministro de Defensa? DIJO: No, eso termina con el Comandante del Instituto.- Con el Comandante General del Ejército o Fuerza Aérea, ahí termina digamos el canal de información, hasta allí llega; DIJO: Si, hasta allí no mas llega.- Usted en su experiencia en la Zona de Seguridad Nacional y principalmente en la Sub Zona de Seguridad Nacional en mil novecientos noventa y dos ¿usted llegó a conocer el Manual de Guerra no convencional? DIJO: Debo haberlo visto.- **En este estado la defensa del acusado Fujimori, solicita a la sala que se ponga a la vista del testigo el manual de Guerra no Convencional.- En este acto, el testigo procede a examinar el citado manual.- Luego, retoma el interrogatorio el doctor Nakasaki, como sigue:** ¿Testigo usted ha revisado el manual? DIJO: Si, en su oportunidad lo he revisado, el cual hace mucho tiempo ya no lo he vuelto a ver y algunos puntos de repente no recuerdo su contenido.- Usted hablaba hace un momento que en la guerra no convencional se realizan operaciones contra subversivas; DIO: Si.- En este Manual se señala que operaciones contra subversivas dentro de varias que plantea, una de ellas era el eliminamiento de mandos, de líderes, etcétera ¿De acuerdo a la doctrina del Ejército eliminamiento de mandos, de líderes, de terroristas equivalía a matar a personas desarmadas o tenía

YANET CARAZAS GARAY

Secretaria  
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

otro tipo de significado? DIJO: Bueno, ese tratamiento no se ha dado en ningún momento y creo yo que eso de repente ha correspondido a otros estamentos, pero la fuera operativa no tenía como misión, ni autorización para hacer este tipo de cometidos.- Testigo, ¿Eliminación implicaba necesariamente el uso de armas o también podía haber eliminación a través de acciones cívicas o bastiones de inteligencia, etcétera? DIJO: La palabra eliminación tiene varias acepciones, una de ellas por ejemplo eliminar las condiciones que le favorezcan a Sendero para permanecer en determinado lugar, las condiciones o sea problemas que pueden haber, laborales, o sea que en las noches aprovechen para hacer pintas a fin de que la policía pueda hacer las detenciones de los que hacen las pintas o colocar los trapos rojos en los postes; vigilar, esas son, eliminar esas condiciones que le permitan decir a la población "aquí esta sendero".- ¿Ustedes entendían dentro de estas operaciones de eliminación, por ejemplo el cortar el abastecimiento a los terroristas en el penal Castro Castro, detectando que de la universidad San Marcos se derivaba parte del alimento al penal Castro Castro y garantizando que sólo vaya a los estudiantes, eso también estaba de eliminar condiciones? DIJO: Claro, esa es una condición, eliminar esa condición entonces estaba aislando, estaba dejando sin nexo al núcleo que funcionaba en el penal Castro Castro con el que estaba en la universidad.- ¿Esa también era una operación de eliminación, eliminar las posiciones? DIJO: Claro.- Testigo, porque por ahí se dice eliminar a la OPA, o sea quitar la organización del organismo político administrativo; DIJO: Podría ser casi sinónimo decir "desactivar", cortar esa conexión, que no hayan esas condiciones entonces eso es "eliminar", doctor usted lo dijo temprano que a Sendero hay que tratarlo como dice Mao Tse Tun "si el terrorista es a la población, como el pez es al agua, entonces hay que aislar al pez para poder permitir que se le pueda capturar", entonces eso se hacía, que no tenga las condiciones necesarias para seguirse manteniendo o subsistiendo, se eliminaban esas condiciones.- Testigo, y cuando en este manual se establece que se podía, obviamente utilizar las armas frente al enemigo de acuerdo a las directivas, a las normas que lo regían, ¿El uso de las armas era exclusivamente frente al enemigo armado no rendido o también se autorizaba el uso de las armas frente al enemigo rendido desarmado? DIJO: Las condiciones son diferentes, la primera se refiere a las condiciones que motivan un enfrentamiento y en el enfrentamiento hay cruce de armas, de balas, entonces inevitablemente va haber eliminación física de la fuerza contraria; en el segundo caso se contraponen con lo que hemos hablado, siempre de persistir en el respeto de los derechos humanos, ya un enemigo rendido entrega su arma, levanta los brazos, se le entrega a la policía, la detención no la hace el Ejército.- ¿Usted ha conocido de alguna directiva o de algún manual que

autorice a la fuerza a quienes realizan las operaciones a utilizar las armas contra personas desarmadas o rendidas? DIJO: No, no tengo conocimiento.- ¿Ni en el año mil novecientos noventa y uno, ni mil novecientos noventa y dos? DIJO: No, no habido eso, si hemos estado permanentemente con el concepto de que a la población hay que ganarla, entonces puede operar tal como inicialmente lo hacia Sendero arrasando algunas poblaciones cortas, el Ejército hasta donde yo tengo conocimiento no ha intervenido en ese tipo de actitudes.- Con lo que concluyó.=====

**Estando a que el interrogatorio del señor Fiscal va hacer extenso y a efectos de no interrumpirlo y poder culminar en la mañana la Sala dispuso un breve receso de la audiencia. =====**

**Reiniciada la audiencia, el señor Fiscal procede a formular las siguiente preguntas al testigo:** Señor general, hace un momento ha manifestado que fue designado jefe de la dieciocho división blindada el primero de enero de mil novecientos noventa y dos ¿Es correcto? DIJO: Si.- ¿Usted hasta que fecha desempeñó el cargo? DIJO: Hasta el ultimo día de octubre de mil novecientos noventa y dos.- ¿Es usual que los cambios se produjeran en esa fecha del año, en el mes de octubre, normalmente esos cambios no se produce a fines de año? DIJO: Normalmente los cambios se hacen a finalizar el año, es decir el treinta y uno de diciembre, pero en esa ocasión se dio en esa fecha porque el Comandante General del Ejército me manifestó que ya no se iban hacer el treinta y uno de diciembre como usualmente se hacia, por la situación de emergencia que vivía el país y para asegurar la continuidad de los comandos que se relevaban era conveniente hacer los cambios en fecha diferente a la que comúnmente se hacían.- ¿Quién era el comandante General del ejército en ese entonces? DIJO: Don Nicolás Hermosa Ríos.- Testigo, a usted no le pareció extraño, bueno usted era un oficial del Ejército disciplinado acataba las ordenes pero ¿En algún momento no le llamó la atención que este principio de continuidad precisamente se rompía por el hecho de que eran cambiados los jefes de comandos? DIJO: Normalmente esta situación no se da, la continuidad siempre se sigue a pesar de que hayan cambios en cualesquiera que sean los tiempos, tuve oportunidad de conversar con el Comandante General del Ejército que de repente podía deberse a un problema administrativo y me manifestó que no, que iban a hacer cambios en momentos diferentes a la fecha que normalmente no se hacían.- ¿A que unidad fue destacado? DIJO: Después de ser relevado de la décimo octava división blindada de la Secretaria de Defensa Nacional.- ¿En que local funcionaba? DIJO: En el local donde comparten el Ministerio de Defensa, el Comando Conjunto y la Secretaria de Defensa Nacional ubicado entre las avenidas Petit Thouars y Arequipa.- Testigo, usted al contestar una de las preguntas formuladas por

YANET CARAZAS GARAY  
Secretaria  
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

la defensa, ha dicho que llevaron a cabo ustedes dentro del destacamento de la dieciocho división blindada algunas detenciones ¿Es eso correcto? DIJO: Nosotros como división no, pero dentro de mi ámbito si han habido detenciones porque cada operativo era acompañado por la policía nacional y se efectuaban detenciones y las detenciones las hacía la policía.- ¿También participaba el personal de la dieciocho división blindada? DIJO: Como le manifesté al doctor Nakasaki cuando se hacía la depuración en los alejamientos de las universidades había gente que no era universitario y la manera de desalojarlo era con la policía que acompañaba al operativo de depuración entonces bajo mi comando en ese momento se hacían las detenciones pero las hacían el instituto correspondiente.- ¿De esas detenciones le daban cuenta a usted como jefe de la dieciocho división blindada? DIJO: Sí, el encargado del local de cada una de las universidades era un señor comandante jefe de la unidad de la base de acción cívica, le daba cuenta que la policía se ha llevado dos o tres alumnos en la universidad de Ingeniería o San Marcos, pero no conocía quienes solo sabía el número de detenidos.- ¿A que locales eran conducidos los detenidos? DIJO: Desconozco.- ¿Pero no le informaban a usted hacia donde los llevaban? DIJO: Cuando iba a ver este operativo se les llevaba a la comisaría del sector, siempre había un coronel coordinador para que proporcionara el efectivo suficiente para esta actividad y ellos acompañaban.- ¿Usted en alguna oportunidad no se entero si estos detenidos que eran civiles habían sido conducidos al SIN o al SIE o a la DINTE? DIJO: No, la DINTE no era nivel para Décima Octava división, no era parte del escalón, ni el SIE, con el SIN no tenía vínculo mi gran unidad con estas instituciones, la policía cumplía su función de detención y seguía el curso normal que se hace con todos los detenidos, así estaba estipulado en las normas que teníamos, todas las detenciones la hace la policía nacional.- Testigo, vamos a pasar a fechas posteriores al ejercicio de su función o en todo caso ajenas hacia el servicio dentro del Ejército que usted desempeño; ¿Cuánto tiempo se desempeño en el Ejército? DIJO: Durante treinta y cuatro años.- ¿Paso al retiro por límite de edad? DIJO: Por renovación.- ¿Todavía usted era general? DIJO: Si era general de brigada.- Con posibilidades de haber ascendido a división? DIJO: Las posibilidades siempre están latentes hasta que llegue el momento.- ¿Luego de ser dado de baja, usted desempeño algún cargo público? DIJO: Después de haber trabajado en la Secretaría de Defensa Nacional fui cambiado al Ministerio de Defensa en el cargo del jefe de Comité de asesoramiento a fin de año pase a retiro, el año siguiente trabajé en el mismo cargo en el Ministerio de Defensa en condición de general retirado, designado por el Ministro de Defensa, él me dijo que me quedara porque había experiencia que explotar y me quede.- ¿Quién era el Ministro de Defensa en aquella época? DIJO: Era

el general Víctor Mallca Villanueva.- Testigo ¿posteriormente, cuanto tiempo duro ese cargo después que usted paso al retiro? DIJO: Un año.- ¿Y después de eso, ejerció alguna función publica? DIJO: No, ninguna.- Testigo, simplemente en su condición de retirado del Ejército; DIJO: Trabaje al año siguiente como asesor en la Dirección de Inteligencia del Ministerio del Interior.- ¿Qué funcionario le hizo el nombramiento? DIJO: El jefe de la Dirección de DIGEMIN – Dirección General de Inteligencia del Ministerio del Interior, que era el general Abraham Cano Angulo, él me solicito para que trabajara como su miembro de asesor entre otro grupo de oficiales para su tarea de inteligencia.- ¿Durante cuanto tiempo desempeño esa función? DIJO: El resto del año de mil novecientos noventa y cinco.- ¿Y después de ese año cumplió otra función? DIJO: Después de estar en el Servicio de Inteligencia del Ministerio del Interior, me nombraron agregado civil a la republica de Panamá adjunto a la Agregaduría del Perú.- ¿Qué funcionario lo designado a usted como Agregado? DIJO: Me entrego un memorándum el general Julio Salazar Monroe jefe del Servicio de Inteligencia.- ¿La Agregaduría dependía del general Julio Salazar Monroe? DIJO: la Agregaduría civil dependía del Servicio de Inteligencia Nacional.- Testigo o sea usted continuaba prestando servicios dentro del SIN, ¿Durante cuanto tiempo estuvo en esa agregaduría? DIJO: Aproximadamente dos años.- ¿Los años noventa y cinco y noventa y seis? DIJO: No, los años noventa y siete, noventa y ocho y comienzos del noventa y nueve.- ¿Después de eso usted retornó al país? DIJO: Retorné al país y me dedique a mi vida doméstica.- ¿En que año fue? DIJO: En el noventa y dos, perdón, comienzos del noventa y nueve.- ¿Ya no volvió a ejercer ninguna función pública? DIJO: Ninguna actividad.- Testigo, o sea usted siempre ha estado vinculado a actividades después de que egresó sobre todo de la vida activa a acciones de inteligencia, ¿A que arma pertenece? DIJO: Al arma de artillería.- ¿Usted siguió algún curso de inteligencia? DIJO: Cuando fui capitán hice el curso básico de inteligencia en la Escuela de Inteligencia del Ejército.- Testigo, vamos a retornar a la Décimo Octava División Blindada, ¿durante el cargo que usted desempeñaba, que acciones o coordinaciones llevaba usted a cabo con el Comandante General Nicolás Hermoza Ríos? DIJO: Casi ninguna porque no era mi escalón directo sino era el Comandante General de la Segunda Región Militar.- ¿En ese entonces quien desempeñaba esa función? DIJO: El General de División Luis Salazar Monroe.- ¿Y esas coordinaciones con el General Salazar Monroe en que consistían? DIJO: Por ser comando inmediato superior conversaba mucho de los problemas que podían existir en la división, de la solución que yo estaba dándoles y que le comunicaba para que conozca y me daba la aprobación de todas las actividades cuando se tuvo que realizar reconocimientos u operativos relacionados con la guerra contra subversiva.- Testigo, usted ha referido

YANET CARAZAS GARAY

hace un momento al responder a una de las preguntas de la defensa al plan de operaciones y nos ha dicho de manera muy genérica en que consisten este tipo de planes, ¿Podría ser más específico, en que consiste un plan de operaciones? DIJO: El plan de operaciones es un documento que se hace para cumplir una misión que la otorga el escalón superior y entonces como le manifesté al señor abogado el escalón superior le dice que hacer a la sub zona y entonces ese quehacer a través de una actividad de planeamiento que hace el Estado Mayor del escalón sub zona establece el como hacer para cumplir de la mejor manera la misión que le encomienda el Estado Mayor entonces esos detalles de cómo van incluidos en el plan y como el plan ya es específico, se dice entonces que unidad cumple tal misión y cuales son las unidades de apoyo entonces va al detalle del plan, el empleo de los medios tanto personales como materiales y la zona donde debe aplicarse el plan.- ¿Se podría establecer alguna diferencia entre un plan de trabajo y un plan de operaciones? DIJO: El plan de trabajo es un documento en el cual se en aspectos administrativos, actividades de su rol de trabajo de un determinado elemento o escalón en cambio, el plan de operaciones hace el empleo de medios y recursos humanos y materiales, un plan de trabajo puede hacerlo también un medico para desempeñar su labor de atención por ejemplo buco dental a todo el personal de la división, ese es su plan de trabajo como lo hace también el que hace mantenimiento de los vehiculos, él también hace su plan de trabajo, el de inteligencia también hace su plan de trabajo, el único que elabora el plan de operaciones es el oficial de operaciones de acuerdo a las directivas que da el Comandante General.- Testigo, apelando también a su preparación en cuanto a cursos de inteligencia o al curso de inteligencia que ha llevado, ¿Una operación de inteligencia en que consiste? DIJO: Una operación de inteligencia sirve para recabar información, en algunos casos algún material que contribuya a la obtención de informaciones ahí son operaciones especiales como por ejemplo una operación especial una penetración física, es decir que se entra a un local y se captura o se obtiene información escrita o algún material, penetración audio fónica, para conocer lo que conversan, por ejemplo dos personas en local adyacente a través de mecanismos electrónicos, para escuchar, esas son operaciones especiales.- ¿Y usted conoce este termino de eliminación dentro de las operaciones de inteligencia, eliminación? DIJO: Conozco por lo que se ha venido tratando, pero en el curso que yo he seguido esa palabra no existía.- ¿No existía? DIJO: En ningún momento se ha dicho o doctrinariamente se ha establecido que ese tipo de operaciones no hace inteligencia, lo fundamental es obtención de informaciones, no la eliminación de personas.- ¿Usted no ha leído en el diccionario del, uno de los diccionarios del Ejército el término de eliminación, es precisamente eso eliminar personas? DIJO:

VANET CARAZAS GARAY

Secretaria

Sala Perito Especial de la Corte Suprema

Usted dice si es que he leído alguna vez? En el diccionario de términos militares, creo que no está el concepto de eliminar personas, cuando se dice eliminación.- ¿A que se refiere entonces señor testigo? DIJO: Cuando deben eliminarse las condiciones se habla de condiciones materiales ambientales, negar espacio al enemigo, en este caso le conté lo de la universidad, esa posibilidad de apoyo a la gente, detenida en Castro Castro, se eliminó el conducto de abastecimiento de víveres a los detenidos de Sendero, eliminamos entonces la posibilidad de esa manera se estaba afectando a la gente detenida.- Usted nos ha hecho referencia que no conocía como acción práctica o acción efectiva, el tema de la guerra no convencional, esto era solamente un tema teórico que se enseña a los cadetes del ejército ¿usted que conoce de guerra no convencional? DIJO: Me parece que no he dicho así.- **En este estado el señor abogado de la defensa, doctor Nakasaki, pide la palabra y refiere:** Señor Presidente lo que ha referido el testigo, dado a que el señor fiscal esta utilizando como fuente de información sus respuestas, era que lo que conoce, es guerra de baja intensidad. **En este estado el señor Director de debates interviene y manifiesta:** Testigo, tiene que hacer las precisiones correspondientes. El testigo DIJO: Le agradezco porque va relevar en parte lo que estoy manifestando, yo dije que las guerras dentro de sentido bélico, son la guerra convencional y la guerra no convencional, dentro de la guerra no convencional, está la guerra contra subversiva, mas el término posiblemente se puede enunciar como guerra de baja intensidad durante mi tiempo como alumno de la Escuela de Inteligencia del Ejército, como después como comando de una subzona, no lo hemos conocido.- No han conocido entonces. DIJO: No existía ese término tampoco.- Guerra no convencional, guerra clandestina. DIJO: Guerra no convencional y entre ellos estaba la guerra contra subversiva, porque antes se trataba de ver los disturbios civiles, después como neutralizar un mitin cuando había ocasiones que podian poner en riesgo alguna área importante dentro de la población, pero de baja intensidad, bueno solamente lo he oído durante el desarrollo de este juicio.- ¿Usted durante su larga carrera dentro de las fuerzas armadas ha conocido una Escuela de las Américas? DIJO: Conozco la Escuela de las Américas y la he visitado.- ¿Ha seguido algún curso en la Escuela de las Américas? DIJO: No hecho curso alguno, pero conozco bien sus actividades.- ¿Y cuales eran esas actividades, cuales son? DIJO: Bueno las Escuelas de las Américas que funciona en el canal de Panamá, bajo la administración del Ejército norteamericano, cumple un rol similar a lo que tenemos en el Ejército del Perú el Comando de Instrucción, Entrenamiento y Doctrina que funciona en Chorrillos, en ese comando de Instrucción se encuentran las Escuelas de Artillería, Caballería, Infantería, Comunicaciones, Inteligencia y la Escuela Militar de Chorrillos, porque eso

SECRETARÍA  
VANET CARAZAS GARAY

es instrucción y es doctrina porque ya los niveles de oficiales que van a las Escuelas de Armas reciben ahí también niveles de mayor preparación y especialización de su arma; el mismo rol cumplía, porque se desactivó durante el gobierno del doctor Valladares, la Escuela de Las Américas en Panamá, una de sus Escuelas de especialización era Inteligencia, también había Artillería, Blindados, Caballería, Infantería.- ¿Usted llegó a conocer que en esta Escuela de las Américas se llegó a dictar un curso de Guerra No Convencional? DIJO: En el tiempo en que yo la visitaba no se hablaba de Guerra no Convencional sino era todo convencional, esto es aproximadamente a fines de mil novecientos noventa y siete, luego en mil novecientos noventa y ocho he ido varias veces, y durante ese tiempo no se hablaba de guerra contra la subversión, el problema que ellos veían y trataban era el problema que tenían con Vietnam, después nada más se ha hablado; esa era una Escuela que no está para ese nivel, hay otras Escuelas, como por ejemplo Fort Benning que está fuera del canal y que ven una especialización mas directamente al problema de guerra que vivía el país.- **En este acto el señor Director de Debates inquiere al testigo:** Señor general, ha dicho mil novecientos noventa y siete y mil novecientos noventa y ocho, usted ha dicho que ya no se encontraba, que estaba fuera de servicio y se ha dedicado a sus actividades privadas, ¿O son otros años, fue novecientos noventa y siete y mil novecientos noventa y ocho? DIJO: Sí, en mil novecientos noventa y siete y mil novecientos noventa y ocho era agregado civil en Panamá como tal visitaba algunas instalaciones.- **Prosigue su interrogatorio el señor Fiscal Supremo:** Le pregunto eso porque aquí han concurrido varios testigo y han manifestando que desde la década del setenta y un poco antes también han asistido a la Escuela de las Américas donde se dictaba un curso de Guerra No Convencional; DIJO: Es probable, como le estoy manifestando hay diferentes Escuelas dentro de la Escuela de las Américas, la Escuela de las Américas es un centro de instrucción donde tienen diferentes Escuelas, y es probable que se haya estudiado lo que usted manifiesta, como lo era también en el Perú, donde en las Escuelas de armas se estudiaba también la guerra contrasubversiva.- ¿Podría ser probable que aquí en el Perú se estudiara la guerra no convencional, la guerra antisubversiva? DIJO: Sí.- Pues testigo, usted hace un momento dijo que ese curso no se dictaba, entonces hay una contradicción entre sus dichos; DIJO: Doctor, ¿yo he dicho que no, se ha dictado?.- Sí testigo, así ha dicho; DIJO: No doctor, he dicho que como estaba el manual que me han presentado hace un momento, ese es un texto para dar instrucción de guerra no convencional que era la guerra contrasubversiva, se estudiaba para saber sobre qué problemas debía realizarse las operaciones contrasubversivas.- Bueno testigo, aclarado entonces, si se estudiaba; dígame testigo,

volviendo al tema de la labor que usted desarrollaba en la Décimo Octava División Blindada, le pregunto, ¿La Cantuta estaba bajo su jurisdicción? DIJO: No.- Testigo, usted mencionó la Universidad San Marcos, ¿Es cierto eso? DIJO: Sí.- ¿La universidad de Ingeniería también? DIJO: También doctor.- General, usted supongo que debe haberse enterado porque si estaban bajo su jurisdicción las universidades San Marcos y de Ingeniería, debe haberse enterado del secuestro desaparición y muerte de nueve estudiantes y un profesor de la Universidad La Cantuta producido entre el diecisiete y dieciocho de julio de mil novecientos noventa y dos, ¿Conoció de este hecho? DIJO: Yo he conocido por periódico, o sea por información periodística mucho después, no he sabido cuando estaba en la Décimo Octava División, he sabido después.- ¿Cuánto tiempo después del evento? DIJO: Me parece que había sido después de tres o cuatro meses, cuando estaba yo por terminar mi comando en Octubre me entere por la información periodística de este hecho.- ¿Posteriormente usted tomo conocimiento que el fuero militar abrió investigación y un proceso contra oficiales del Ejército, por este hecho precisamente acaecido en la Cantuta? DIJO: Toda la información que he tenido ha sido referente a lo publicado en los periódicos.- Usted también ha referido que el ejército es una institución antigua, indudablemente es así, organizada, jerarquizada. ¿Es probable que un destacamento pueda ejecutar acciones dentro de la Universidad, en este caso supongamos que usted como jefe de la dieciocho división blindada esta a cargo de las Universidades San Marcos y la UNI, usted tendría en pleno control de estas universidades, porque cree que sucedió esto de la Cantuta? DIJO: Yo le agradecería que su pregunta, si no es molestia hiciera referencia a la jurisdicción territorial que estaba bajo mi comando en donde le puedo dar respuestas concretas, de lo contrario yo hablaría de supuestos, de probabilidades, cosa que creo que no sería lo correcto, yo quisiera ser preciso en mis respuesta de acuerdo a las preguntas que usted me formula.- Usted como jefe de la dieciocho división blindada, a cargo de la custodia de las universidades la UNI y San Marcos ¿permitió en alguna oportunidad que ingrese personal del ejército sin conocimiento suyo? DIJO: Como he manifestado las universidades mantenían un destacamento que era el encargado de la denominación destacamento de acción cívica en cada universidad, ellos tenían como una de las misiones controlar el acceso a la universidad, ese acceso era solo permisible a los alumnos identificados con su carné universitario; otra fuerza se hubiera comunicado directamente al jefe del destacamento de acción cívica y él hubiera comunicado al comando de la división blindada para ver si se autoriza o no el ingreso de gente extraña; eso no ha sucedido durante de mi comando.- ¿Esto quiere decir que usted tenía que dar la orden para que ingrese personal de otra unidad? DIJO: No tanto orden, hubiera autorizado que

YANET CARAZAS GARAY

Secretaría  
Jefe Penal Especial de la Corte Suprema

pase o no, pero creo que eso no se hubiera dado, puesto que mi responsabilidad era el control directo de esa instalación, yo profesionalmente diría que no hubiera permitido ese tipo de actitudes.- Usted es indudable que debe haber conocido su alta jerarquía en el año mil novecientos noventa y uno se dictó un decreto legislativo el siete cuatro tres que era el Sistema de Defensa Nacional, que determinaba y centralizaba en el Presidente de la Republica la dirección, el mando y el curso de la política antisubversiva ¿Usted conoció de este dispositivo? DIJO: No, no lo he conocido.- ¿Porque usted hace un momento al responder una pregunta dijo que el presidente de la republica no tenía el comando de la lucha antisubversiva? DIJO: No tenia y yo creo que ha la fecha no tiene un comando sobre las fuerzas operativas el Presidente de la Republica, es el jefe de las Fuerzas Armadas.- ¿Pero este decreto centralizaba en el Presidente de la República la lucha antisubversiva? DIJO: Indudablemente que hay responsabilidad política en el orden que le corresponde, si me permite hacerle un ejemplo como el señor Winston Churchuli tenia a cargo el operativo en Europa, pero él no mandaba tropas, él no mandaba a un Capitán ni daba ordenes a un comandante, era el señor Eisenhower el que conducía las operaciones el responsable ante la humanidad de la historia era el señor Winston Churchuli.- ¿Usted dentro del ejercicio de su función, básicamente ya a cargo de la dieciocho división blindada conoció de la política denominada soldado amigo, policía inteligente? DIJO: Yo recién la escucho.- Con lo que concluyó. =====

**Seguidamente el abogado de la parte civil, doctor Rivera Paz, procede a formular las siguientes preguntas al testigo:** Usted ha sido general del ejercito entre los años finales de los ochenta, inicios de los noventa? DIJO: No, yo he manifestado que he sido oficial general desde el noventa y dos hasta el noventa y cinco.- Dígame sobre un primer tema que quisiera plantearle, ¿el año noventa, noventa y uno, cambio la política contra subversiva del estado en relación ha la década pasada, a la década de los años ochenta? DIJO: Me habla del noventa y noventa y uno.- Exactamente DIJO: El noventa ocupaba un cargo administrativo, fuera del instituto, era Densa Civil, no tenia injerencia en ningún momento de la conducción subversiva, solamente el noventa y uno y noventa y dos.- Pero justamente por ese conocimiento, y esa experiencia directa que tuvo usted en labores contra subversivas como oficial del ejercito peruano; la pregunta que le hago es ¿Cual fue el cambio que usted percibió en esa estrategia contra subversiva, en la que usted participaba en relación a la estrategia que las fuerzas armadas habían implementado en la década de los años ochenta? DIJO: Antes de ese periodo no le podría decir al detalle cual era la politica, pero si a partir del año noventa y uno, noventa y dos y los que siguen hubo cambio radical como usted a manifestado y ese cambio radical fue porque las fuerzas

operativas dedicaron bastante tiempo a hacer la acción cívica, a acercarse más a la población y la población respondió positivamente porque a partir de esa época colaboraban inclusive con información sobre terroristas o activistas, comunicando a las fuerzas que se encontraban en la zona rural como destacamentos base, entonces hay una colaboración, se nota una colaboración de la población, lo que quiere decir que se estaba reforzando el acercamiento a ellos y la confianza en sus fuerzas armadas, porque inicialmente como usted recordara, Sendero imponía el terror en los poblados rurales y entonces la población por ese temor no quería saber nada del ejército, no daban información, eran estatuas no eran pobladores, pero después ya se convierten en colaboradores, porque ven que la fuerza operativa estaba yendo a recuperar los terrenos y las poblaciones que habían sido arrasadas por Sendero.- Usted a mencionado un punto importante de esa nueva estrategia contra subversiva ¿la utilización o el impulso al trabajo de los aparatos de inteligencia, también fue parte de esa nueva concepción de la estrategia contra subversiva? DIJO: Si.- ¿Usted como lo percibió? DIJO: Indudablemente que todo comando aprecia la situación, vive la situación, ve como se esta desarrollando la secuencia de las operaciones y cual es el comportamiento del que es el enemigo, entonces de ahí salen las necesidades, necesidades de información con las cuales se debe para hacer operativos, pero los medios que se tiene no son lo suficientemente en numero para poder satisfacer esas inquietudes, entonces hay que reforzar con personal especializado o crear gente especializada para poder obtener las informaciones inmediatas; en el combate la información inmediata es la que se necesita para poder montar el operativo casi a la hora, a la media hora o al día siguiente, por eso se necesitaba reforzar el equipo de inteligencia para inundar de información al G dos de la gran unidad, para que haga su proceso de inteligencia.- Díganos esa estrategia contra subversiva de la que usted ha dado cuenta de por lo menos dos de sus características más relevantes, ¿quien la conducía, quien la lideraba? Estamos hablando del año noventa, noventa y uno o noventa y dos DIJO: A que nivel.- ¿Digo a nivel político, a nivel militar, quien la conducía? DIJO: A nivel militar como manifesté al señor doctor que me interrogo, el más alto escalón era el comando de operaciones de frente interno, era el comando conjunto, esa era a nivel nacional y a nivel zona o región, era el comandante de la zona de seguridad nacional del centro en este caso y después desde otro nivel ya llega al comandante de la sub zona de seguridad nacional.- El presidente del COFI de este comando operativo del frente interno ¿Quién era? DIJO: En aquel tiempo creo que era el general Hermosa Ríos.- ¿Siempre fue el general Hermosa? DIJO: No siempre, porque después hubo relevo me parece.- ¿Cuándo fue ese relevo? DIJO: Después que yo salí de la décimo octava división blindada, bueno no me percate cual era, creo que

YANET CARAZAS GARAY

Secretaria  
Salvo Percepción Especial de la Corte Suprema

fue tiempo más el general Hermosa pero después no supe quien lo reemplazo.-  
¿Díganos a nivel político, quien lideraba esa estrategia o la estrategia contra  
subversiva solamente la definía el jefe del comando operativo del frente interno?  
DIJO: Yo no le podría decir quien la definía porque hablamos de escalones.- ¿Pero  
usted en el año noventa y dos ya era general del ejército, no es así? DIJO: Era  
General de Brigada, porque General de Ejército es otro.- Dígame justamente en  
mérito a ese grado y a ese conocimiento, experiencia ¿Quien definía en términos  
políticos esa estrategia contra subversiva, era el presidente del COFI, era el  
Comandante General del Ejército, era el Comandante General de la Marina o que  
autoridad era la que definía esa estrategia? DIJO: Creo que no he sido un poco claro  
anteriormente, pero los comandantes de institutos no definen las operaciones, sino el  
comando conjunto a través de su organismo el COFI, ellos establecían el como en el  
ambiente militar, la parte política desconozco.- ¿En cuanto a las bases de acción  
cívica usted menciona que efectivamente eran bases, que entiendo en el año noventa  
y uno fueron instaladas por lo menos en la universidad San Marcos y entiendo que  
también en la Universidad Nacional de Ingeniería? DIJO: Noventa y uno, noventa y  
dos San Marcos, noventa y dos solamente la Universidad de Ingeniería y mi acción  
de comando ha sido a partir del noventa y dos.- ¿Pero la base de acción cívica de  
San Marcos ya estaba instalada? DIJO: Cuando yo asumí el comando de la décimo  
octava división blindada ya estaba esa base de acción cívica en San Marcos.- Usted  
menciona que esa base tenía como una de sus funciones aparte de dar seguridad  
tratar de liberar gente extraña de la Universidad ¿Eso como se hacía, con los  
vigilantes, con los soldados que controlaban el ingreso con el carné universitario,  
como hacía la base de acción cívica? DIJO: Eso se hacía periódicamente con personal  
reforzado de la base que estaba en la Universidad, mas personal de la Policía  
Nacional, el representante de la Fiscalía y se ingresaba en coordinación con un  
profesor encargado de la parte residencial, avisándole al rector de la universidad que  
se iba hacer una selección el los alojamientos de los alumnos, y se les pedía el carné  
de estudiante y el que no tenía era detenido por la policía, no se si lo botaba fuera  
del local o lo detenía, pero el hecho era que era expulsado de la zona de alojamiento.-  
¿Pero usted nos esta refiriendo en concreto, de operaciones militares con el apoyo de  
la Policía y usted dice del Ministerio Público y con conocimiento de la autoridad  
Universitaria? DIJO. Siempre había un representante, en lo que yo respecto a mi  
comando, no podría decir de otros comandos, en todo operativo hemos ido  
acompañado de un representante del Ministerio Público y las detenciones a cargo de  
la Policía; yo manifesté siempre en reuniones nosotros los soldados no hacemos  
acción policial, la policía esta especializada para hacer las detenciones, entonces todo

YANET GARZAS GÓRAY  
Secretaria  
Sub Penal Especial de la Corte Suprema

operativo debe ir con un equipo designado por la región de la policía para que acompañe los operativos.- Pero usted nos está refiriendo básicamente a operaciones en un momento determinado, prácticamente un suerte de redada o rastillaje al interior de la Universidad, ¿no tenían ustedes trabajos de inteligencia al interior de la Universidad? DIJO: Si había, por eso de acuerdo al conjunto de informaciones el elemento encargado de producir la inteligencia decía por ejemplo, está habiendo un número creciente de personal activista que al parecer no son alumnos, entonces había.- ¿Esos eran informes de los elementos de inteligencia de su batallón, de la base de acción cívica de San Marcos? DIJO: Si, señor.- ¿Y luego de recibir esa información que cosa es lo que usted hacían? DIJO: La información se contrastaba con otras que procedían del mismo lugar.- ¿Que otras informaciones señor Rojas? DIJO: Por ejemplo si han aparecido pintas, si han aparecido pintas en tal facultad, entonces eso quiere decir que hay presencia de elementos extraños, entonces hay que ver la pertinencia y la concordancia para poder montar un operativo y hacer una selección de los que debe normalmente y tienen el derecho de usufructuar el alojamiento en la residencia universitaria, entonces se detectaba y se retiraba muchos alumnos, mucha gente extraña a la universidad.- Testigo, luego de esa recepción de la información por parte de su comando, que acción se generaba de parte suya? DIJO: Esa pues, la de entrar y depurar a la población que ocupaba el alojamiento.- ¿O sea todo que resulte sospechoso estaban en las viviendas de la Universidad? DIJO: Se decía que el profesor encargado de la residencia indicara que por ese día deberían de permanecer los alumnos en su alojamiento, y entonces se ingresaba inmediatamente para evitar que la gente pueda huir y entonces al que no era estudiante, no acreditaba ser estudiante con su carné de identidad automáticamente era detenido por la Policía.- ¿En algún momento personal de inteligencia o personal de su batallón de la base de acción cívica de esas universidades, desarrollo por sí mismo y sin intervención policial capturas o intervenciones de presuntos estudiantes o estudiantes universitarios? DIJO: Creo que esa parte no tuve la suerte de que me escuche, dije que el Ejército no hacía detenciones, no había detenciones.- ¿A ninguna persona detuvo el Ejército? DIJO: Manifesté de que las detenciones la hacía la policía siempre y cuando se realice un operativo de ese nivel, mientras tanto la policía no entraba por sí sola, ni tampoco el destacamento hacía una estas actividades por sí sola, todo debería de ser con autorización del comando de la sub zona, en este caso mío.- ¿Díganos esas disposiciones de desarrollar labor de inteligencia en el interior de las universidades y luego realizar operaciones que usted califico como policiales al interior de las mismas eran disposiciones o decisiones que ha usted se le había ocurrido o eran disposiciones de la segunda región militar de la que usted dependía?

YANET CARAZAS GARAY

Secretaria  
Especial de la Corte Suprema

DIJO: No, no siempre porque yo era el comandante de la Sub zona y era responsable de lo que pase o no suceda en la Universidad, entonces periódicamente se recogía información de cómo van, como esta el alojamiento, como esta el desarrollo de las actividades académico que no es nuestra in convencia, pero que se den sin perturbación alguna, hay grupos activistas, como va la cuestión de los comedores, hay pintas, todas esas cosas se mantenían al tanto y entonces de ahí nacía la necesidad de tener más información, de tener la inteligencia necesaria para decir aquí hay presencia de gente extraña, de activistas hay que ver la manera de detectarlos para retirarlos, el objeto era que la Universidad funcione como un estado normal y había que garantizar ese funcionamiento.- ¿Tuvo usted conocimiento que durante el año noventa y dos, personal militar o policial intervino y desapareció algún estudiante o algún profesor de esa casa de estudios, de San Marcos? DIJO: De San Marco no, ninguna.- ¿Diganos y la señora Teresa Diaz Aparicio, detenida y luego desaparecida en Agosto del año noventa y dos, profesora de la facultad de Ciencias Sociales de San Marcos, usted tuvo conocimiento de su detención? DIJO: No, no conozco.- ¿No tuvo conocimiento? DIJO: No, no tuve conocimiento porque me habían informado, pero no conozco.- ¿En agosto del año noventa y dos usted seguía siendo jefe? DIJO: Que mes me dice.- ¿En agosto del año noventa y dos? DIJO: Si.- ¿Y no tuvo conocimiento que había sido capturada una profesora de la Facultad de Ciencias Sociales de San Marcos? DIJO: No, no tuve conocimiento.- ¿La policía no le informo o los elementos de inteligencia? DIJO: No recuerdo haber escuchado esa información, porque notoriamente como usted esta diciendo un profesor y particularmente dama, hubiera sabido porque normalmente eran siempre en su mayoría personal masculino y se sabia el numero más no quien, ni se conocían los nombres tampoco y eran entregados a la policía que cumplía con su labor.- ¿Pero este caso de una profesora? DIJO: Ese caso especifico no lo he conocido.- ¿No tuvo usted conocimiento, nadie le informo? DIJO: No.- Usted ha mencionado que tiene conocimiento que los planes operativos, que las directivas, que las directivas de dominio tenia como principio básico el tema de los respetos a los derechos fundamentales? DIJO: Derechos humanos.- Efectivamente Derechos Humanos, ¿Usted tuvo conocimiento que esta directiva de dominio sobre la que le pregunto el abogado de la defensa del COFI, me parece que es de Enero del año noventa y dos, establecía efectivamente que como concepto estratégico global las operaciones contra subversivas deberían de estar enmarcadas en la respeto a la constitución política, a la estricta observancia de los deberes y derechos fundamentales de la persona humana? DIJO: De que año me dice.- ¿De Enero del año noventa y dos, la directiva del COFI, tuvo conocimiento? DIJO: Como manifesté, el conocimiento de ciertos documento viene por niveles, por

jerarquías, ese documento del COFI le llega al comando de la zona, ósea a la región militar y ellos traducen para su nivel lo que debemos conocer, entonces no conocía la procedencia de la información, pero si lo que me estaba ordenado el comando de la zona.- ¿Y había una disposición de respeto irrestricto a los derechos fundamentales según lo que usted a dicho? DIJO: Esa era una consideración fundamental, porque si la misión decía organizar la población, hacer acción cívica, fortalecer los aparatos de inteligencia, realizar reconocimiento, abajo había una consideración que decía en todo momento con el respeto irrestricto de los derechos humanos y no era necesario recalcar que en cada uno de los operativo se hiciera eso, ya era una indicación prácticamente sinecuanon para todas operativo.- ¿O sea eso siempre se respeto? DIJO: Si, señor.- Dígame señor, si había esa disposición de la directiva de dominio de la directiva del COFI para un respeto irrestricto de los derechos fundamentales y usted dice que eso fue parte de las disposiciones de una suerte de elemento sinecuanon de las operaciones militares, en cuanto a otra disposición de esta misma directiva de dominio que se refiera a la identificación del personal militar con los fundamento del sistema democrático y fortalecimiento de su convicción de defenderlo o el desarrollo de problemas de adoctrinamiento para que el personal militar, para que el personal militar fortalezca su convicción para la defensa del sistema democrático. ¿Le pregunto eso el cinco de Abril de mil novecientos noventa y dos se cumplió?, por parte de las fuerzas armadas, por parte suya. DIJO: Ya es otro aspecto, no.- Efectivamente es otro tema; le pregunto señor Rojas esa parte de la directiva del COFI de Enero de mil novecientos noventa y dos, que dice que las fuerzas armadas debe defender el orden democrático y la democracia o el sistema democrático ¿eso se cumplió el cinco de Abril? DIJO: Me parece que si, a nivel de zona, hablando de subzona porque estábamos todavía en emergencia se cumplió, porque cuando se hizo empleo de los medios que dispone la división blindada no se atento contra ninguna persona, sino se dio protección a locales importantes como el Congreso, el Palacio de Justicia, la Fiscalía y muchos locales más, se le dio protección entonces eso es a lo que usted se refiere.- Usted dice que la noche del cinco de Abril se dio protección a los locales. **En estos momentos el abogado defensor doctor Cesar Nakasaki solicita el uso de la palabra al Director de Debates para aclarar:** Que hay un supuesto que ha establecido el abogado que no ha sido materia de una pregunta para que halla coincidencia de criterios y se pueda hacer la pregunta, porque él esta trabajando con un documento que estableció la política de pacificación que debía seguirse en la lucha contra el terrorismo, de repente mi colega considera que también el cinco de Abril fue una medida en la lucha contra del terrorismo, seria bueno que lo establezca, sino va ver una confusión entre las preguntas y las repuestas. **El**

YANET CARAZAS GARAY  
Secretaria  
Salvo el Especial de la Corte Suprema

**abogado de la parte civil, doctor Rivera Paz, señala:** Si definitivamente, el cinco de abril, todos los que estamos en esta Sala, entendemos que tiene una directa relación con el tema contra subversivo porque de lo que recordamos, el discurso, el mensaje que declara la ruptura del orden constitucional dice que una de las principales razones es. **El señor Director de Debates, refirió:** No vamos a discutir temas de planteamiento base, sencillamente el nivel de la pregunta para que el testigo sepa que hay un corte y comprenda la dimensión exacta de su interrogatorio; entonces usted está haciendo ya una pregunta distinta mas allá de la posible relación que tiene que ver con los acontecimientos del cinco de Abril; entonces, si usted hace claramente ese corte y fija factualmente y temporalmente el marco de la pregunta, el testigo ya con un conocimiento global de la situación que usted plantea puede contestarle sin temor a confusión o errores de percepción. **El abogado de la parte civil, doctor Rivera Paz retoma el interrogatorio, como sigue:** Entonces divido la pregunta ¿si tuvo conocimiento de que la directiva del Comando operativo del Frente interno del año noventa y dos estaban contenidas estas disposiciones o estos mandatos a las Fuerzas Armadas de respeto a la democracia o al sistema democrático? DIJO: Mi respuesta no puede ser concreta por el nivel, no he manipulado ese documento pero supongo que a la zona de seguridad le debe haber llegado esos lineamientos.- ¿A la zona de seguridad? DIJO: Si.- ¿A su batallón el año noventa y dos no llegó ese lineamiento? DIJO: No, no, creo que no me ha entendido, el nivel de zona es mucho mas amplio que el de Sub zona que era el mío, el de Batallón lo tiene un Comandante, a él no le llega pues.- ¿Pero usted el año noventa y dos que unidad del Ejército comandaba? DIJO: La Décimo Octava División blindada.- Que estaba a cargo de un determinado ámbito geográfico; DIJO: Si, una jurisdicción territorial amplia de la parte norte del departamento de Lima.- ¿A su comando llegaron esas disposiciones? DIJO: Llegan algunos lineamientos como le manifesté de la Zona de seguridad, o sea, de la región militar, a un General de División llega los lineamientos para que ellos lo pongan en práctica.- ¿Se respetó esa norma, esa disposición de la directiva del Comando Operativo del Frente interno el cinco de abril del año noventa y dos, esta relacionada a que hay la obligación de los militares de defender la democracia? DIJO: Como le dije, me ha cambiado el tema. pero supongo que si porque el respeto a los derechos humanos fue completo, yo no estoy hablando de democracia porque si se da protección para que no suceda nada al Palacio de Justicia, honorable por supuesto ni a la majestad del congreso hay que poner fuera elementos para que nadie atente, entonces estamos resguardando el derecho la democracia por que son instalaciones que pertenecen no a una determinado elemento si no a la nación y ese es la manera de dar protección.- ¿Usted tuvo conocimiento que esa noche fueron detenidos varios

YANET CARAZAS GARAY

Secretaria

Sala Penal Especial de la Corte Suprema

dirigentes políticos del congreso y por lo menos un periodista? DIJO: Desconozco porque de mi comando no se detuvo a nadie del Congreso a nadie hubiera conocido, no se detuvo a nadie del congreso a nadie del Poder Judicial ni a nadie de la fiscalía que funcionaba en el lugar cívico.- ¿Cuál fue el rol, el papel que cumplió, que misión le encargaron el cinco de abril? DIJO: No me encargaron una misión, mi misión estaba establecida desde el comienzo del año, desde años anteriores también participaron al mismo nivel de la décima división blindada, proteger a las instalaciones sensibles entonces si hay algún pronunciamiento o hay algún evento que a mi criterio como profesional veo que esto puede ser o puede ocasionar algún atentado contra estos locales protejo y automáticamente están a mis normas y digo a las unidades que tienen su responsabilidad ellos cubrir y proteger sus puntos sensibles, yo no le digo proteja al Congreso proteja usted el Estadio Nacional, proteja usted Palacio de Justicia no, protejan sus instalaciones sensibles y cada unidad, cada comandante mueven sus elementos y protege.- ¿Quién le informo? DIJO: He escuchado algunos temas que dice la división blindada tomo el Congreso es un termino no adecuado para decir proteger porque nosotros.- ¿De quien protegía el local del congreso? DIJO: Se protege porque había gente que podía atacar contra la majestad del congreso, inclusive valga un ejemplo un poco torpe, cuando pasan un partido de futbol las casa que son vecinas al estadio tienen que proteger sus lunas, tienen que ponerles mayas.- Testigo, pero señor Rojas no estamos hablando aquí de un partido de futbol estamos hablando del golpe de estado; DIJO. No, le he dicho disculpe el ejemplo burdo le he dicho.- Testigo, si es bastante burdo sinceramente, usted refiérase a su respuestas a los hechos no a ejemplos queremos su testimonio de hechos señor Rojas; DIJO: Si claro por eso le estoy diciendo nuestra manera de proteger es colocándolo los medios que dispone mi división por ser mecanizada por ser blindada tiene pocos elementos de a pie sus elementos básicos con los que trabaja la división blindada, son los blindados entonces como protejo, pongo un tanque que da en la avenida Abancay, otro tanque que da a la parte posterior y otro tanque que da a la parte lateral que va al mercado central.- ¿Ustedes esa noche tomaron la decisión de proteger el congreso, quien ordeno esa decisión DE tomar esas medidas? DIJO: Yo aprecio la situación.- Testigo, o sea usted escucho el mensaje y dijo tengo que irme al congreso a protegerlo? DIJO: No, escúcheme pues, yo escucho el mensaje y tengo la capacidad suficiente para decir de repente pueden atacar contra el Congreso, de repente pueden atacar contra el Palacio de Justicia de repente puede haber estos problemas y para evitar que haya problemas, protegemos nuestros puntos sensibles no solamente ha sido proteger el Congreso, proteger el Palacio de Justicia, también fue protegido el Partido Aprista.- ¿O sea no se ingreso a la fuerza al

YANET CARAZAS GARAY

Secretaría  
Jefe de la Fiscalía de la Corte Suprema

Partido Aprista, sino se le dio protección? DIJO: Se dio protección.- ¿Usted sabe que elementos militares ingresaron a la casa de quien era el presidente del Partido Aprista el señor García Peres? DIJO: Se ingreso después, después no ese mismo día ingreso después por que se tenia una información equivocada y lo constatamos que fue equivocada que había armamento y cuando se ingreso el mismo portero dijo, otra vez y el nos abrió las puertas y nos entregaron los seis fusiles que habían para su escolta fusiles pasados de moda y la gente que ingreso, ingresaron soldados como si fueran de paseo, no llevaron ningún tipo de armamento, ningún tipo de armamento.- ¿O sea los soldados de su división ingresaron de paseo al local del Partido Aprista de la avenida Alfonso Ugarte? DIJO: No, no digo de paseo si no.- ¿Usted ha dicho como de paseo? DIJO: Como si fueran de paseo porque no llevaban armamento, el soldado cuando sale de paseo no lleva armamento.- Testigo, disculpe la mala interpretación; DIJO: Usted también sabe doctor porque usted habrá hecho servicio militar seguramente.- Señor Rojas, no he tenido esa suerte señor? DIJO Como se llama el servicio militar obligatorio, entonces entraron soldados y verificaron que no había y salieron y afuera se quedo todo el personal.- Señor Rojas, quisiera que precise algunas cosas que me ha sorprendido realmente, o sea usted la noche del cinco de abril escucha el mensaje de quien en ese momento pasaba a ser dictador y decide usted tomar decisiones para llevar unidades entiendo que tanques por lo que recuerdo al Congreso a dar protección a algunas instituciones públicas ¿nadie le ordeno? DIJO: No, creo que no he tenido la suerte que me entienda doctor, los comandos a determinado nivel están siempre apreciando la situación.- ¿Perfecto? DIJO: Entonces es igual como el bombero, el bombero también hace su estudio de la situación y ve donde es latente un incendio.- ¿Correcto? DIJO: Y esta tomando sus medidas yo también como comando de la sub zona digo hay puntos sensibles y creo que en este por ser un evento importantísimo porque cambiaba algunas cosas del país.- ¿Ha algunas cosas solamente se cambio el cinco de abril? DIJO: Si puede ser el estado normal de cosas.- **En este estado la defensa del acusado Fujimori Fujimori previa venia del Tribunal, señala lo siguiente:** El abogado dentro de su interrogatorio esta comentando respuestas que da el testigo o asumiendo juicios técnicos que no corresponden a una pregunta para recabar información de hechos, porque mientras que el señor dice que es dictador yo sostengo que la institución del gobierno de emergencia de reconstrucción nacional constituyó una regla social permitida por la sociedad peruana para cambiar entonces no es un tema de discusión, entonces él no debe hacer en las preguntas según establece la ley calificaciones, debe preguntar respecto a conocimientos o hechos, entonces yo solicito que se sujete a las reglas de que es un interrogatorio sin comentarios, ni introducir

YANET CARAZAS GARAY

Secretaria

Salvo Puntos Especificos de la Causa Sucreno

términos técnicos. **Acto seguido el abogado de la parte civil, doctor Rivera Paz, expreso:** Creo que los términos técnicos corresponden creo yo a convicciones democráticas de cada uno, uno cree que es dictador el otro cree que es un gobierno de emergencia no hay ningún problema pero en todo caso creo que el testigo no se esta quejando de las preguntas o sea este esta dando cuenta **Interviene la defensa del acusado Alberto Fujimori y señala:** Pero la defensa tiene derecho a controlar las preguntas y si quiere discutir esas cosas en otro lado, no es acá en el interrogatorio de un testigo **En este acto, interviene el señor Director de Debates, y refiere:** Señor abogado las líneas de interrogatorio tienen que ser objetivas y en busca de información, la incorporación de calificaciones lo que trae casualmente confusión y nos distrae de lo que es el objetivo del aporte de un testigo, haga usted las preguntas obviemos los calificativos y tratemos que el señor testigo aquí presente nos dé la mas amplia información posible para que podamos resolver con entera justicia, hágalas sin ingresar a incidencias que nos conducen a nada positivo. **Retoma el interrogatorio el abogado de la parte civil, doctor Rivera Paz, como sigue:** Correcto señor presidente, creo que en esa línea estamos; señor testigo, quisiera que precise, usted es parte de la institución mas tradicional, mas antigua y mas jerarquizado, usted lo ha mencionado ¿El ejercito ante un evento político de esa naturaleza, los jefes de unidades como su batallón o su división podían tomar o pueden tomar en el ejercito en una institución que usted ha dicho que es jerarquizada, decisiones tan así a la libre y decir yo voy por acá, llevo mis tanques por allá, le doy protección al Congreso, ingreso al Partido Aprista, funciono así el Ejercito? DIJO: Estoy sorprendido porque me parece que usted no conoce como es el Ejército y tiene razón porque usted dice que no a servido; el Ejército es una institución organizada que tiene planes definidos donde actuar y como actuar y en el momento es cuando la situación me lo impone, yo soy un señor general profesional de la guerra, digo creo que ahora debo actuar y doy cuenta a mi comando, voy a proteger instalaciones sensibles de mi área.- ¿Le dio cuenta a su comandante? DIJO: Exacto, porque así están en mis planes, y no es necesario que mi comando diga oye usted general Rojas cumpla usted con su tarea, no es necesario porque eso ya esta dicho, cuando alguien va a un velorio nadie le dice a usted que vaya de negro, ya sabe que allí tiene que ir de negro y darle el pésame a la viuda.- Testigo, eso no tiene nada que ver; DIJO: Es igual señor, yo tengo mis planes y sé cuando los debo 'aplicar dando cuenta a mi comando.- Correcto señor Rojas, yo le hago sobre esa respuesta una pregunta es decir ¿Usted tenia planificado que la noche del cinco de abril? DIJO: No, no, no un momentito.- Testigo, pero permítame hacer la pregunta usted ha respondido que usted sabe donde actuar y como actuar no cierto, sobre la base de

YANET CARAZAS GARAY

Secretaria  
Calle Fariña 16, Calle de la Doña Suprema

